

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 15 de Enero de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 132 PAGINAS				

N° 15.573

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. MIGUEL ANGEL TORINO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50
- Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....\$ 2,00

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 4.209 del 04/12/98 - Designación de personal docente	289
M. Ha. N° 4.992 del 30/12/98 - Aprueba Clasificación Institucional y Distribución Analítica de Partidas Presupuestarias, Ej. 1999	289

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 4.166 del 04/12/98 - Designación de personal docente	290
M. Ed. N° 4.167 del 04/12/98 - Designación de personal docente	290
M. Ed. N° 4.168 del 04/12/98 - Designación de personal docente	290
M. Ed. N° 4.169 del 04/12/98 - Designación de personal docente	290
M. Ed. N° 4.170 del 04/12/98 - Designación de personal docente	291
M. Ed. N° 4.171 del 04/12/98 - Designación de personal docente	291
M. Ed. N° 4.172 del 04/12/98 - Designación de personal docente	291
M. Ed. N° 4.173 del 04/12/98 - Designación de personal docente	291
M. Ed. N° 4.174 del 04/12/98 - Designación de personal docente	291
M. Ed. N° 4.175 del 04/12/98 - Designación de personal docente	292
M. Ed. N° 4.176 del 04/12/98 - Designación de personal docente	292
M. Ed. N° 4.177 del 04/12/98 - Designación de personal docente	292
M. Ed. N° 4.178 del 04/12/98 - Designación de personal docente	292
M. Ed. N° 4.179 del 04/12/98 - Designación de personal docente	292
M. Ed. N° 4.180 del 04/12/98 - Designación de personal docente	293
M. Ed. N° 4.181 del 04/12/98 - Designación de personal docente	293
M. Ed. N° 4.182 del 04/12/98 - Autoriza creación nueva división - Establecimiento Educacional, Cachi	293
M. Ed. N° 4.183 del 04/12/98 - Designación de personal docente	293
M. Ed. N° 4.184 del 04/12/98 - Designación de personal docente	294
M. Ed. N° 4.185 del 04/12/98 - Designación de personal docente	294
M. Ed. N° 4.186 del 04/12/98 - Designación de personal docente	294
M. Ed. N° 4.187 del 04/12/98 - Designación de personal docente	294
M. Ed. N° 4.188 del 04/12/98 - Designación de personal docente	295
M. Ed. N° 4.189 del 04/12/98 - Designación de personal docente	295
M. Ed. N° 4.190 del 04/12/98 - Designación de personal docente	295
M. Ed. N° 4.191 del 04/12/98 - Designación de personal docente	295
M. Ed. N° 4.192 del 04/12/98 - Designación de personal docente	295
M. Ed. N° 4.193 del 04/12/98 - Designación de personal docente	296
M. Ed. N° 4.194 del 04/12/98 - Designación de personal docente	296
M. Ed. N° 4.195 del 04/12/98 - Designación de personal docente	296
M. Ed. N° 4.196 del 04/12/98 - Designación de personal docente	296
M. Ed. N° 4.197 del 04/12/98 - Designación de personal docente	296
M. Ed. N° 4.198 del 04/12/98 - Designación de personal docente	296
M. Ed. N° 4.199 del 04/12/98 - Designación de personal docente	297
M. Ed. N° 4.200 del 04/12/98 - Designación de personal docente	297
M. Ed. N° 4.201 del 04/12/98 - Designación de personal docente	297
M. Ed. N° 4.202 del 04/12/98 - Designación de personal docente	297
M. Ed. N° 4.203 del 04/12/98 - Designación de personal docente	298
M. Ed. N° 4.204 del 04/12/98 - Designación de personal docente	298

	Pág.
M. Ed. N° 4.205 del 04/12/98 - Designación de personal docente	298
M. Ed. N° 4.206 del 04/12/98 - Designación de personal docente	298
M. Ed. N° 4.207 del 04/12/98 - Designación de personal docente	298
M. Ed. N° 4.208 del 04/12/98 - Designación de personal docente	299
M. Ed. N° 4.210 del 04/12/98 - Designación de personal docente	299
M. Ed. N° 4.211 del 04/12/98 - Designación de personal docente	299
M. Ed. N° 4.212 del 04/12/98 - Designación de personal docente	299
M. Ed. N° 4.213 del 04/12/98 - Designación de personal docente	300
M. Ed. N° 4.214 del 04/12/98 - Designación de personal docente	300
M. Ed. N° 4.215 del 04/12/98 - Designación de personal docente	300

LICITACION PUBLICA

N° 507 - AFIP D.G.I. N° 01/99 - Región Salta.....	300
---	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 512 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 01/99	300
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 511 - Cabezas, Rosa - Expte. N° 2C-23.710/98	301
N° 502 - Gareca, Ernesto - Expte. N° C-17.276/98	301
N° 490 - Ovejero, Dermidio - Expte. N° C-22.292/98	301
N° 484 - Schvarzmann, Eduardo - Expte. N° 1C-12.697/98	301

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 509 - Fernández, Carlos Alberto - Expte. N° 1C-27.573/98	301
N° 467 - Juan Antonio Gerometta & Cía. S.R.L. - Expte. N° 9.441/98	301

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 514 - News S.A.....	302
------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 513 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales "San Bernardo" de Coronel Moldes, para el día 13/02/99	303
--	-----

AVISO GENERAL

N° 488 - Colegio de Médicos de la provincia de Salta: Reglamentación para el ejercicio de la Ecografía	303
--	-----

RECAUDACION

N° 515 - Del día 14 de enero de 1999	304
--	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de diciembre de 1998

Salta, 04 de diciembre de 1998

DECRETO N° 4.209

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-9.326, 9.324 y 9.325/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.109 "O.E.A." de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que de fs. 33 a 38 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 05, 07 y 06/98 emitidas por la Escuela de Educación Técnica N° 5.109 "O.E.A." de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y curso que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO N° 4.992

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 23-153/98.

VISTO la Ley N° 7.018 de Presupuesto General del Ejercicio 1999, promulgada el 30/12/98 por Decreto N° 4.918; y

CONSIDERANDO:

Que los créditos presupuestarios de erogaciones correspondientes a las Jurisdicciones del Poder Ejecutivo, fueron aprobados a nivel consolidado para cada una de ellas según consta en la citada ley, restando efectuar su distribución por Unidad de Organización;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 7.018, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar dicha distribución analítica;

Que hasta el 31/12/98 los gastos fueron ejecutados e imputados de acuerdo a la apertura institucional y presupuestaria dispuesta por Decreto N° 105/98 y sus ampliatorios y/o modificatorios;

Que en consecuencia debe aprobarse con vigencia al 01/01/99 una apertura institucional acorde a la distribución presupuestaria efectuada para cada Jurisdicción por Ley de Presupuesto 1999, compatible con el esquema previsto en ley orgánica del Gobernador, Vicegobernador y de Ministros N° 6.811;

Que a los efectos de lo expresado en párrafo precedente, se tuvo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 de la Ley N° 7.018, en lo atinente a la dependencia que, a partir del ejercicio 1999 tendrán algunas unidades organizativas del Poder Ejecutivo;

Que la distribución corresponde efectuarse de conformidad a la clasificación de cuentas presupuestarias vigente, contemplada en la ley de presupuesto ejercicio 1999 y en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias que rige en nuestra Provincia a partir del 01/01/98;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al 01/01/99, la Clasificación Institucional obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, la que será utilizada a los fines de la identificación del movimiento presupuestario de cada ente.

Déjase establecido que las Finalidades, Funciones y Subfunciones señaladas en Anexo I son de índole general, pudiendo tener cada ente erogaciones que por

diversas particularidades correspondan ser imputadas a otras Finalidades, Funciones y Subfunciones específicas.

Art. 2° - Apruébase con vigencia al 01/01/99 y con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.018, la distribución analítica de las partidas del presupuesto ejercicio 1999 de las Jurisdicciones pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, constando la misma en Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Poma - Torino (L.).

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.166 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.988/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.023 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Vilte, Claudio David, D.N.I. N° 23.105.088, Profesor en Ciencias Naturales, como profesor suplente en la asignatura Química, 4° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, modalidad Comercial Nocturno, a partir del 02/04/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58, Decreto N° 4.118/97 de la profesora Conti de Pons, María Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.167 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.560/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 17/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación

Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Díaz, Raquel Graciela, D.N.I. N° 10.005.499, Profesora en Ciencias Económicas, Licenciada en Economía, como profesora interina de Técnica de la Comercialización, 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Ciclo Superior Especialidad Administración de Empresa, a partir del 23/03/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.302/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.168 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.172/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.117 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Reynoso Cuéllar, Pedro Orlando, D.N.I. N° 17.792.281, Técnico Mecánico Electricista, como profesor interino de Accionamiento y Controles Eléctricos, en 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad, turno tarde, a partir del 01/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 835/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.169 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.035/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.110 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Zapata, Carolina Mariel, D.N.I. N° 21.816.623, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora suplente de Práctica de la Enseñanza, en 2° año, 1ra. división, turno tarde, con seis (6) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Tecnológico, Magisterio en Actividades Prácticas, a partir del 02/03/98 y mientras dure la Licencia Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Balenzuela, Ana María, según Disposición N° 02/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.170 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.625/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 06/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Norma Alicia Martínez, D.N.I. N° 16.297.305, Profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, como profesora interina de Organización Laboral, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico con Especialidad en Electricidad, turno mañana, a partir del 22/04/98 y hasta el 28/02/99, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.171 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.521/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 23/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.032 "Alberto Lacroze" de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Riva, Marta Alicia, D.N.I. N° 24.086.904, Profesora en Ciencias Naturales, como profesora suplente, en la asignatura Ciencias Biológicas, de 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, de la carrera Bachiller Común, a partir del 02/04/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 69, Decreto N° 4.118/97, del profesor Juan Donato Blanco, según Disposición N° 002/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.172 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.608/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 20/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.137

"Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Villafañe, Héctor Raúl, D.N.I. N° 13.608.302, Profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino de Interpretación de Balances, 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Ciclo Superior Especialidad Administración de Empresa, a partir del 24/03/98, por creación de Curso, según Decreto N° 2.302/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.173 - 04/12/98 - Expte. N° 42-8.801/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 29/97, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Cardozo Cisneros, Marisa Adriana, D.N.I. N° 17.581.692, Bachiller, como profesora interina de Idioma Extranjero - Inglés, en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Carrera Perito Mercantil con Especialidad Auxiliar Contable, turno noche, a partir del 31/12/97, por renuncia de la profesora Botto de Pocovi, Martha Raquel, según Disposición N° 27/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.174 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.590/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 16/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Vilte, Juan Horacio, D.N.I. N° 17.289.218, Profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino de Costos y Técnica Bancaria y Seguros, ambos casos correspondiente a 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Ciclo Superior Especialidad Administración de Empresa, a partir del 23/03/98, por creación de Curso, según Decreto N° 2.302/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.175 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.003/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 14/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.076 "Dr. Arturo Illia" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Rivero, Walter Sergio, D.N.I. N° 13.977.058, Profesor en Matemática y Cosmografía, como profesor interino en Matemática, 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, modalidad Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 02/04/98, por renuncia del profesor Vera, Rolando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.176 - 04/12/98 - Expte. N° 42-8.811/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 06/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Frizza de Tita, Nora Raquel, D.N.I. N° 12.701.778, Profesora de Inglés, interina, en la asignatura Idioma Extranjero (Inglés), en 2° año, 3ra. división, por Cese de Idioma Extranjero (Francés), según Disposición N° 075/97 y en 3er. año, 2da. división, por creación de curso, según Disposición N° 410/94; en ambos casos con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno mañana, carrera Bachiller Común, a partir del 10/03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.177 - 04/12/98 - Expte. N° 42-8.345/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.102

de General Güemes y Filial N° 1 Campo Santo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Vallejos de Alvarez, Angela Silvia, D.N.I. N° 17.561.974, Bachiller Común, como profesora suplente en la asignatura de Lengua y Literatura, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, Especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con Especialización en Corte y Confección, turno mañana, a partir del 08/09/97 y mientras dure la Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Gerez de Mendoza, Ana Estela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.178 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.912/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 -E.M.E.T.A. I- de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Capuzzello, José María, D.N.I. N° 22.869.263, Ingeniero Zootecnista, como Coordinador de Producción, interino, turno tarde, a partir de la fecha de toma de posesión, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, por designación a término del Sr. Ponce, Raúl, según Resolución Ministerial N° 3.270/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.179 - 04/12/98 - Expte. N° 42-6.774/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 15/97 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.110 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Villarreal, Mario Alberto, D.N.I. N° 21.942.626, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Físico-Matemáticas, como profesor suplente de Matemática, en 1er. año, 2da. y 1ra. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos turno tarde, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidad

Actividades Prácticas, a partir del 13/08/97 y 15/08/97 respectivamente, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Cristina Tomero de Vargas, quien se desempeña como profesora interina en 1er. año, 1ra. división y suplente en 1er. año, 2da. división, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Juan Horacio Díaz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.180 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.242/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor González, Néstor Edgardo, D.N.I. N° 17.601.825, Perito Mercantil, como profesor interino de Computación Aplicada I, en 4to. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales y Computación Aplicada II, en 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos correspondiente al turno tarde, carrera Perito Mercantil y Operador en Sistemas Contables, a partir del 26/02/98, por designación a término del profesor Néstor Edgardo González.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.181 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.454/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.115 de la localidad de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Alvarez de Canchy, Beatriz del Valle, D.N.I. N° 16.663.626, Maestra en Actividades Prácticas, como profesora interina de Cerámica (del Taller Integral) en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Superior Magisterio en Actividades Prácticas, a partir del 27/02/98, por la renuncia de la profesora Rueda de Guzmán, María Virginia -Disposición N° 05/97-.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.182- 04/12/98 - Expte. N° 42-8.869/98.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 20/04/98 la creación del curso 5to. año, 2da. división, con 31 (treinta y un) horas cátedra, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, en el Colegio Secundario N° 5.087 (Ex N° 88) de Cachi, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.183 - 04/12/98 - Expte. N° 42-3.598/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 13/96 emitida por el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Pizarro, Félix Faustino, D.N.I. N° 21.315.521, Profesor en Ciencias Biológicas, como profesor suplente, de las siguientes asignaturas:

* Ciencias Biológicas, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde.

* Ciencias Biológicas, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde.

* Educación Sanitaria, en 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Educación Sanitaria, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Educación Sanitaria, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde.

* Educación Sanitaria, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde.

* Biología, en 4to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 03/07/96 y mientras dure la Licencia Artículo N° 28 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Lizondo, Angel Roque, según Disposición N° 116/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.184 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.572/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 18/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Morales, Susana María de los Angeles, D.N.I. N° 12.448.896, Profesora en Ciencias Sociales, Jurídicas y Políticas, como profesora interina de Derecho Social, 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Ciclo Superior Especialidad Administración de Empresa, a partir del 24/03/98, por Creación de Curso, según Decreto N° 2.302/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.185 - 04/12/98 - Expte. N° 42-6.412/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 36/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.034 "Dn. Enrique Cornejo" de Campo Santo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Tasca, Silvina Elizabeth, D.N.I. N° 23.035.473, Profesora de Educación Física, como profesora suplente de Educación Física, en los Grupos I, II, IV y V (Mujeres), con tres (3) horas cátedra semanales en cada uno de ellos, en todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Común, turno tarde, a partir del 01/07/97 y mientras dure la Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora titular María Fabiana Farjat.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.186 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.588/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 24/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Guzmán de Arias, Lucía Clarisa, L.C. N° 6.383.499, Profesora en Ciencias de la Administración, como profesora interina de Investigación de Mercado, 3er. año, 3ra. división con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Ciclo Superior Especialidad Administración de Empresa, a partir del 26/03/98, por Creación de Curso, según Decreto N° 2.302/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.187 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.382/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.110 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Arroyo de Herrando, Gladys del Valle, L.C. N° 5.787.896, Maestra de Tejidos - Maestra de Cocina, en:

* Cocina del Taller Integral, interina, en 2do. año, 1ra. división - Comisión "B", a partir del 12/05/98.

* Cocina del Taller Integral, interina, en 1er. año, 2da. división - Comisión "B", a partir 13/05/98.

En ambos casos, por renuncia de la profesora Cirila Escajadilla, según Disposición N° 08/98.

* Cocina de Taller Integral, suplente, en 1er. año, 1ra. división - Comisión "A", a partir del 14/05/98, por renuncia de la profesora Cirila Escajadilla, según Disposición N° 08/98, suplente de la profesora María del Valle Cabeza de Gonza, con Cambio de Funciones, según Disposición N° 461/96.

En todos los casos en turno tarde, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.188 - 04/12/98 - Expte. N° 42-5.091/97.

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la señorita Arias, Natividad, D.N.I. N° 18.445.168, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Preceptora, interina, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.061 de Santa Victoria Este, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.189 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.520/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 22/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.032 "Alberto Lacroze" de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Brzezinski de Flores, Elsa, D.N.I. N° 6.297.312, Maestro Mayor de Obras, como profesor suplente, en la asignatura Matemática de 1er. año, 5ta. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller Común, a partir del 26/03/98, hasta el 05/09/98, por Licencia Artículo N° 58, Decreto N° 4.118/97, del profesor Arancibia, Hugo Eduardo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.190 - 04/12/98 - Expte. N° 42-7.851/97.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 3/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.048 "Juana Manuela Gorriti" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Nai Aráoz, Mario Enrique, D.N.I. N° 17.289.472, Profesor en Artes Visuales, como profesor suplente en la asignatura Educación Plástica, 1er. y 2do. años, 2das. divisiones y 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno vespertino, a partir del 03/10/97 y mientras dure la Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Palma, María Eugenia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.191 - 04/12/98 - Expte. N° 42-8.367/98.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 34/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.034 "Dn. Enrique Cornejo" de Campo Santo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Amado, Walter José, D.N.I. N° 17.360.850, Profesor de Educación Física, como profesor interino de Educación Física, en el Grupo III (Varones), con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico Común, a partir del 26/05/97, cambio de situación de revista (suplente a interino), producido por la renuncia del profesor Adolfo Juan Pellicer, según Disposición N° 1.391/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.192 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.565/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 16/98, emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Figueroa de Nieva, Nélida Silvia, D.N.I. N° 10.581.045, Profesora en Grabados, como profesora interina de Educación Plástica, en 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica-Materias Comunes, a partir del 19/03/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.305/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.193 - 04/12/98 - Expte. N° 42-8.639/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.036 "Cristo Rey" de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal al señor García, Orlando del Valle, D.N.I. N° 18.582.519, Profesor de Física y Matemática, como profesor interino de Matemática, en 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, modalidad Bachiller con Orientación Docente, a partir del 08/08/97, por renuncia del profesor David Villa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.194 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.582/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 - E.M.E.T.A. I - de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Romano, Néstor Hugo, D.N.I. N° 11.262.236, Ingeniero Agrónomo, como profesor interino de Sector de la Producción Vegetal con Práctica Regional, en 4to. año, 2da. división, turnos mañana y tarde, con ocho (8) horas cátedra semanales, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, a partir del 31/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 230/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.195 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.400/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Fuentes, Noemí Petrona, D.N.I. N° 13.318.034, Profesora Superior de Música, en Taller de Educación Estética: Música, interina, con dos (2) horas cátedra semanales, en 1er. año, 3ª división, carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 18/03/98, por renuncia de la profesora Saravia, Rita Catalina, según Disposición N° 7/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.196 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.449/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.115 de la localidad de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Nieva, María Cristina, D.N.I. N° 6.675.260, Maestra de Tejidos, como profesora interina de Tejido a Máquina (del Taller Integral), en 3er. año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico Tecnológico, a partir del 16/03/98, por la renuncia de la profesora Rueda de Guzmán, María Virginia -Disposición N° 05/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.197 - 04/12/98 - Expte. N° 42-7.128/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 14/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.021 "Barrio Ciudad del Milagro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Mejía, Marisa Ivone del Huerto, D.N.I. N° 21.696.964, Profesora de Matemática y Computación, en la asignatura Matemática, interina, en 4° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior (Diurno), turno tarde, a partir del 02/09/97, por renuncia de la profesora Moya, Sonia Esther.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.198 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.662/98.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 23/98 emitida por el Colegio

Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Zaira Adriana Ramos de Córdoba, D.N.I. N° 13.640.871, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora interina de Economía, en 3er. año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior (Nocturno), a partir del 23/04/98 hasta el 06/07/98 por Creación de Curso, según Disposición N° 830/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.199 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.217/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.030 "José A. Saravia" de Apolinario Saravia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Juárez, Silvia Viviana, D.N.I. N° 22.593.274, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora suplente en las siguientes asignaturas:

* Educación Física, Grupo I Mujeres, Bachiller con Orientación Docente.

* Educación Física, Grupo III Mujeres, Bachiller con Orientación Docente.

* Educación Física, Grupo IV Mujeres, Bachiller con Orientación Docente.

* Educación Física, Grupo V Mujeres, Bachiller con Orientación Docente.

En todos los casos con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 09/03/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora González de Toledo, Luisa Margarita.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.200 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.083/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 -E.M.E.T.A. I- de Metán, dependiente de la Dirección

General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Villa, Carlos Ramón, D.N.I. N° 14.049.526, Ingeniero Químico, como profesor interino de Sector de la Producción Complementaria, en 4° año, 2ª división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno tarde, a partir del 30/03/98 por creación de curso, según Disposición N° 230/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.201 - 04/12/98 - Expte. N° 42-4.593/97.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 08/97 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Núñez, Juan Miguel, D.N.I. N° 14.661.139, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor suplente de Derecho I, en 4° año, 3ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 20/03/97 y mientras dure la Licencia Artículo N° 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Solís, María Cecilia, suplente de la profesora Chain, Marta Gladys, con Licencia Artículo 29 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.202 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.053/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 4/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Escobar, Oscar Antonio, D.N.I. N° 16.885.310, Maestro de Educación Física, como profesor suplente de Taller de Educación Estética, en 3er. año, 5ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 11/02/98, por Cambio de Funciones a Tareas Pasivas de la profesora Capllonch, Magdalena.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.203 - 04/12/98 - Expte. Nº 42-9.886/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 02/97 emitida por el Colegio Secundario Nº 5.081 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Ignacio, Claudio Luis, D.N.I. Nº 22.253.761, Profesor de Matemática y Química, en la asignatura Física, suplente, en 4º año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 06/11/97 al 05/12/97, por Licencia Artículo Nº 35 del Decreto Nº 4.998/72 y su modificatorio Decreto Nº 564/79 del profesor Portocarrero, Rubén Antonio, según Disposición Nº 01/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.204 - 04/12/98 - Expte. Nº 42-9.957/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 09/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.115 de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora María Magdalena Velázquez de Chaju, D.N.I. Nº 06.346.606, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora suplente de Organización de Cooperativas, en 2º año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Superior - Magisterio en Actividades Prácticas, a partir del 24/03/98, por Licencia Artículo 69 Decreto Nº 4.118/97 del profesor Ricardo Roberto Mercado.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.205 - 04/12/98 - Expte. Nº 42-9.657/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 02/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.109 "O.E.A." de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Rodolfo Daniel Orlandi, D.N.I. Nº 18.504.186, Técnico Universitario en Electrónica, como profesor interino de Laboratorio III, en 3er. año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electrónica, a partir del 25/02/98, por la baja del mismo docente por aplicación de la Resolución Ministerial Nº 1.047/88.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.206 - 04/12/98 - Expte. Nº 42-8.308/98.

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 17/96 emitida por el Bachillerato Provincial Nocturno Nº 5.022 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Berdeja, Claudia Susana, D.N.I. Nº 21.310.471, Profesora de Francés, como profesora suplente de la asignatura Idioma Extranjero (Francés), en 4º año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, modalidad Bachillerato Nocturno, a partir del 02/05/96, por Cambio de Causal de Licencia Artículo 35 al Artículo 28 del Decreto Nº 4.998/72 y su modificatorio Decreto Nº 564/79 de la profesora Vercellino, Graciela Liliana, según Disposición Nº 100/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.207 - 04/12/98 - Expte. Nº 42-9.219/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 02/97 emitida por la Escuela de Comercio Nº 5.012 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Hebe del Pilar Moreno de Ríos,

D.N.I. N° 17.553.342, Profesora en Geografía, como profesora interina de Geografía, en 3er. año, 2ª división, turno tarde, con tres (3) horas cátedra semanales, Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 01/09/97, por el traslado de la profesora Alicia Beatriz Bar - Resolución Ministerial N° 129/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.208 - 04/12/98 - Expte. N° 42-8.640/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/97 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.103 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Dinoto, Pablo Sergio, D.N.I. N° 17.353.482, Profesor en Pedagogía, como profesor suplente de Conducción del Aprendizaje, en 1er. año, 1ª división, turno mañana, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confección y Cocina, a partir del 18/09/97 y mientras dure la Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Weimann, Osvaldo Miguel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.210 - 04/12/98 - Expte. N° 42-8.642/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.036 "Cristo Rey" de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Escobar de Suedan, Lilian Elizabeth, D.N.I. N° 14.691.997, Profesora en Actividades Prácticas, como profesora suplente de Idioma Extranjero (Inglés), en 1er. año, 2ª división - 2º año, 1ª división, a partir del 13/08/97 - 5º año, 1ª división, a partir del 12/08/97, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno mañana, correspondiente a carrera Bachiller con Orientación Docente y mientras dure la Licencia Artículo N° 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora María Pía Gigena de Garay.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.211 - 04/12/98 - Expte. N° 42-7.838/97.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/97 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.002 "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Herrera, Karina Alejandra, D.N.I. N° 24.247.287, Perito Mercantil, como profesora suplente de Educación Física en los Grupos I, IV, VII, VIII, IX, X y XI -Mujeres-, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, todos los casos correspondientes al turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 17/09/97 y mientras dure la Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora María Vacaflores.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.212 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.260/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98 emitida por el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Visentini, Osvaldo Marino, D.N.I. N° 24.338.256, Bachiller Mercantil, como profesor suplente en Educación Física, Grupos I y II, con tres (3) horas cátedra semanales en cada Grupo, carrera Bachiller, ambos casos turno mañana, a partir del 23/03/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 58 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Visentini, Luis Osvaldo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.213 - 04/12/98 - Expte. Nº 42-10.726/98.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.107 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Portal. Julio César, Técnico Electromecánico, D.N.I. Nº 12.959.299, como profesor interino en Taller y Tecnología, 2º año, 1ª división, con siete (7) horas cátedra semanales, modalidad Ciclo Básico Tecnológico Especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 27/04/98, por renuncia del profesor Abraham, Carlos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.214 - 04/12/98 - Expte. Nº 42-10.099/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 05/98 emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica Nº 5.015 de Cerrillos, mediante la cual se designa a la Srta. Juárez, Hebe Myriam, D.N.I. Nº 14.303.412, Estudiante Ciencias de la Educación, como profesora suplente de Filosofía, en 5º año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica - Materias Comunes, a partir del 04/03/98 y mientras dure la Licencia Artículo Nº 69 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Silvia Jovita Pozzi de Cremonini.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.215 - 04/12/98 - Expte. Nº 42-9.648/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 02/98 emitida por el Colegio Secundario Nº 5.058 "Senador Emilio Correa" de Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Canchi, Eleudor, D.N.I. Nº 12.197.382, Técnico en Administración de Empresas, como profesor interino, en la asignatura Educación Plástica, en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller

Común Regionalizado, a partir del 12/03/98, por renuncia de la profesora Susana Marina Gutiérrez.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 4.209, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 507

F. v/c. Nº 9.077

Administración Federal de Ingresos Públicos
AFIP

Dirección General Impositiva
D.G.I. - Región Salta

Licitación Pública Nº 01/99

Objeto: Contratación del Servicio de Médico Laboral para Región Salta de la AFIP - D.G.I.

Retiro o Consulta de Pliegos: Deán Funes Nº 29, Planta Baja, Sección "K" (Ex Administrativa), Salta Capital, de horas 07:00 a 15:00, en días laborables.

Apertura: Deán Funes Nº 29, Planta Baja, Sección "K" (Ex Administrativa), Salta Capital, el día 26/01/99 a horas 09.00.

Valor del Pliego: \$ 93,20.

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 15/01/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 512

F. Nº 108.204

Ministerio de la Producción y el Empleo
Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-27.837

Concurso de Precios Nº 1/99

Llámase a Concurso de Precios Nº 1/99 para la "Impresión y Provisión de Extratos de Lotería de Salta Tradicional", para el día 27 de enero de 1999 o siguiente día hábil, si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Venta del Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 Salta en la oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: El 27 de enero de 1999.

Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: En la oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 15/01/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 511

F. N° 108.198

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com., 7ma. Nom. en autos caratulados "Cabezas, Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2C-23.710/98, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 17 de diciembre de 1998. Dra. Viviana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 18/01/99

O.P. N° 502

F. N° 108.186

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia C. y C., 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra en autos caratulados: "Gareca, Ernesto - Sucesorio"; Expte. N° C-17.276/98, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 15 de octubre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/01/99

O.P. N° 490

F. N° 108.164

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Ovejero, Dermidio s/Sucesorio", Expte. N° C-22.292/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de diciembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/01/99

O.P. N° 484

F. N° 108.161

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de

Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Schvarzmann, Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 1C-12.697/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de diciembre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/01/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 509

F. N° 108.195

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de FERIA de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, hace saber que en los autos caratulados: "Fernández, Carlos Alberto - Concurso Preventivo"; Expte. N° 1C-27.573/98 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, que con fecha 23 de diciembre de 1998 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la citada firma con domicilio en Avda. Paraguay 1297 de la ciudad de Salta. Se ha designado Síndico del Concurso al C.P.N. Aldo Teodocio Guerra. Se Intima a los acreedores de la Concursada a verificar sus Créditos en el domicilio de la Sindicatura sito en pasaje Calixto Gauna 275 de la ciudad de Salta en el horario de lunes a viernes de horas 18:00 a 20:00 hasta el día 29 de enero de 1999. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de enero de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/01/99

O.P. N° 467

F. N° 108.122

La Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, del Poder Judicial de Salta, en autos "Juan Antonio Gerometta & Cía S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° 9.441/98, (Edictos de Apertura publicados en diario El Tribuno del 02 al 06/12/98 y Boletín Oficial del 02 al 09/12/98) hace saber que se ha fijado el siguiente cronograma: 1) El día 05 de febrero de 1999 o el siguiente hábil si fuere feriado, como

vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico designado. 2) El 22 de febrero de 1999, o el siguiente hábil, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación de créditos formulen las observaciones contempladas en el Artículo 34 LCQ. 3) El 23 de marzo de 1999 para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 03 de mayo de 1999 para que se presente el Informe General. 4) El 19 de mayo de 1999 como fecha tope hasta la cual el concursado deberá presentar propuesta de Categorización conf. Artículo 41 LCQ. 5) Desde el

03 de junio y hasta el 24 de agosto de 1999, el Período de Exclusividad de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 LCQ. 6) El día 26 de julio de 1999 a horas 9:00, o el día siguiente hábil si fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 30 de diciembre de 1998. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 15/01/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 514

F. N° 108.210

NEWS S.A.

Socios: Ladislao Humberto Sivila, argentino, D.N.I. N° 13.822.668, nacido el 01 de noviembre de 1957, de cuarenta años de edad, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con María Hortensia Salas, domiciliado en calle Piedra Buena N° 22, Barrio Grand Bourg de esta Ciudad y Daniel Armando López, argentino, D.N.I. N° 5.259.208, nacido el 09 de agosto de 1947, de cincuenta años de edad, de profesión Licenciado en Ciencias Antropológicas y empresario, casado en primeras nupcias con Graciela Mabel Diez, domiciliado en calle Juramento N° 467, de esta Ciudad.

Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Número Ciento veintiuno (121) del tres (03) de agosto de mil novecientos noventa y ocho, por ante: Eduardo A. de Bairos Moura, Escribano Autorizante, Titular del Registro Notarial Número Tres.

Denominación Social: News Sociedad Anónima

Domicilio Social: Legal, administrativo y fiscal en jurisdicción de departamento Capital, provincia de Salta, con dirección en calle Hipólito Yrigoyen N° 197 de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: El plazo de duración será de diez (10) años, a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dedicarse a la edición, redacción, producción, información, comunicación, comercialización, asesoramiento, coordinación, representación, intermediación y/o distribución de carácter periodístico, publicitario y/o propagandístico, cuyos contenidos podrán versar sobre temas de naturaleza cultural, social, político y deportivo, como así también

de economía y finanzas. A tales fines podrá realizar eventos, promociones, campañas, impresiones, reproducciones, grabaciones, ediciones, emisiones, difusiones, comunicaciones, publicaciones y representaciones, ya sea por medios televisivos, radiales, escritos, orales y/u otro medio de difusión, emisión y comunicación, adoptando o utilizando equipos, formas, sistemas o elementos lícitos presentes o futuros, en lo pertinente también podrá importar y exportar.

Capital Social: El capital social de la sociedad queda fijado en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en trescientas (300) Acciones Escriturales de Valor Nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta un quíntuplo, conforme el Artículo 188, Ley de Sociedades Comerciales, sin requerirse nueva conformidad administrativa, por Asamblea Ordinaria, la que solamente podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. En este acto se emite íntegramente el capital social, siendo suscripto e integrado en su totalidad por los socios.

Administración y Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Esta debe elegir menor o igual número de directores suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Los directores titulares y suplentes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecer en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea designe a sus reemplazantes. La Asamblea designará el Presidente y en sus casos el Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. El quórum será de la mayoría absoluta teniendo

el Presidente doble voto en caso de empate. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente de corresponder, se establece que para realizar actos de disposición de bienes de la sociedad, el Directorio resolverá por mayoría que represente los dos tercios de los votos.

Integración del Organó de Administración.

Directorio: Establécese en un (1) titular y un (1) suplente el número de Directores, designándose Presidente titular al señor Daniel Armando López, argentino, D.N.I. N° 5.259.208 y como Director Suplente al señor Ladislao Humberto Sivila, argentino, D.N.I. N° 13.822.666.

Sindicatura: Se prescinde del instituto de la Sindicatura, teniendo los accionistas el derecho de control individual conforme al Artículo 55 de la Ley de Sociedades.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico - Financiero: 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de enero de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 81,00

e) 15/01/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 513

F. N° 108.212

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES

"SAN BERNARDO"

Coronel Moldes

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales "San Bernardo" de Coronel Moldes, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de febrero de 1999, a horas 17:00 en su sede social de Avda. Sarmiento esquina Urquiza en Coronel Moldes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance 97/98, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Juliana Paula Rodríguez
Secretaria

Luciana Rodríguez
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 15/01/99

AVISO GENERAL

O.P. N° 488

F. N° 108.165

COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Reglamentación para el Ejercicio de la Ecografía

1. Condiciones Generales: Se acordará autorización para realizar Prácticas Ecográficas en las distintas especialidades a los profesionales médicos que reúnan los siguientes requisitos:

A) Poseer Título de Médico.

B) Poseer Título de Especialista otorgado por el Colegio de Médicos, Universidad Nacional o Extranjera con reválida, o Antecedentes válidos en la especialidad no menor de cinco (5) años.

C) Aprobar el examen teórico y práctico estipulado ante el Tribunal Evaluador designado por el Colegio de Médico de Salta.

2. Condiciones Particulares - Ecografía de Especialidades:

A) Acreditar Título de Especialista o Antecedentes válidos en la especialidad no menor de cinco (5) años y aprobar el examen teórico-práctico por ante el Tribunal Evaluador designado por el Colegio de Médicos de Salta.

3. Ecografía General: Podrán realizar la práctica:

A) Los profesionales Médicos que acrediten el Certificado de Especialista en Diagnóstico por Imágenes. Estos quedarán exceptuados del examen teórico-práctico.

B) Los Profesionales que acrediten el Certificado de Especialista en Radiología o Antecedentes válidos en la especialidad no menor a cinco (5) años. deberán rendir el examen teórico-práctico por ante el Tribunal evaluador designado por el Colegio de Médicos de Salta.

C) La Ecografía Oftalmológica, Cardiológica y Neurológica podrá ser realizada por los profesionales médicos incluidos en A) y B), siempre y cuando se sometan al examen teórico-práctico.

4. Del Tribunal Evaluador: El Tribunal estará conformado por Profesionales Matriculados, Especialistas, designados por el Colegio de Médicos de Salta y/o por Miembros Extra-Provinciales, Especialistas, a designar para cada caso en particular. Su integración se notificará fehacientemente al postulante, a fin de que en un plazo de tres (3) días

hábiles de recibida dicha notificación, consienta o haga las manifestaciones correspondientes. En caso de recusar a algún Miembro, deberá hacerlo en forma fundada, a cuyo respecto la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta, previa vista, dictará la resolución pertinente.

5. Características del Examen: El examen comprenderá dos (2) etapas.

Examen teórico: Consistirá en un Múltiple Choise integrado por un mínimo de (30) preguntas y para considerar el mismo aprobado el postulante deberá contestar acertadamente y como mínimo el 60% para acceder al examen práctico. El resultado del examen será comunicado al postulante en un plazo no mayor de 48 horas. **Examen Práctico:** El examen práctico se realizará en lugares reconocidos y avalados por el Colegio de Médicos de Salta y luego de que el postulante haya aprobado el Examen Teórico (Múltiple Choise). El mismo consistirá en: Análisis de Casos, Verificación del Manejo de Equipos e Instrumental, etc., siendo ésta mención meramente enunciativa.

El postulante será debidamente notificado de la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la prueba de evaluación. Se labrarán sendas Actas de las evaluaciones, las que quedarán archivadas en la sede del Colegio de Médicos de Salta. El postulante podrá en forma previa al examen solicitar una audiencia informativa, a los efectos de evacuar dudas y/o bibliografía orientativa vinculada al mismo.

6. De los Turnos de Examen: Se establecen turnos en los meses de marzo y octubre en primera instancia - de cada año, debiéndose inscribir hasta el último día del mes anterior del turno respectivo. Si el postulante es reprobado o no concurre en el turno al cual se inscribió, tendrá derecho a presentarse en el turno siguiente.

7. De los Aranceles: Los gastos que demande la conformación del Tribunal, serán sufragados por el postulante con el pago de un arancel que determinará la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta.

8. Del Equipamiento Requerido:

A) Ecografía General: En este caso, se requiere Equipo de tipo Estático y/o Dinámico con Sistema de Registro.

B) Ecografía de Especialidades: El equipo deberá ser de tipo Dinámico (Lineal o Sectorial) con Sistema de Registro.

9. De los Informes Médicos: Cada informe Ecográfico, deberá ir acompañado por la cantidad de

fotos que el profesional considere necesario para documentar el diagnóstico.

10. Del Archivo de Informes: En todos los casos, los estudios deberán mantenerse en archivo durante un lapso mínimo de (2) años a disposición de quienes lo soliciten, esto es, Profesionales, Auditores de Obras Sociales, Organismos de la Justicia, etc.

11. De la Habilitación del Consultorio: Para posibilitar la autorización de un consultorio para Prácticas Ecográficas, el Profesional deberá comunicar al Colegio de Médicos de Salta el domicilio donde funcionará el mismo, debiéndose en todos los casos especificar las características del equipo a utilizar y la nómina de los profesionales que efectuarán las prácticas. Es facultad del Colegio de Médicos, velar para que se cumplan las condiciones exigidas y para que todo profesional y/o equipo ecográfico, se encuadren perfectamente en las condiciones de la presente reglamentación. En caso de irregularidades, los responsables, se harán pasibles de las medidas disciplinarias correspondientes, Ejemplo: Manejo de equipos por profesionales no autorizados.

12. Inspecciones: A los fines de la habilitación y de su control posterior, El Colegio de Médicos de Salta llevará a cabo inspecciones periódicas a los Consultorios donde se realicen prácticas ecográficas. Estas inspecciones también podrán llevarse a cabo a solicitud de la Sociedad Científica que agrupa a los Ecografistas.

13. De las Situaciones no Previstas: Todo lo que involuntariamente se pudiera haber omitido y no esté previsto en la presente reglamentación, será interpretado por la Mesa Directiva y dará dictamen en cada caso particular, pudiendo a no la misma, consultar a Subcomisiones, Sociedades Científicas Locales y/o Nacionales, etc., que considere necesario.

Reglamentación aprobada por el H. Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la provincia de Salta en Asamblea Anual Ordinaria de fecha 05/12/98 (Acta N° 57 - Punto 6).

Imp. \$ 240,00

e) 13 al 15/01/99

RECAUDACION

O.P. N° 515

Saldo anterior.....	\$ 2.969,80
Recaudación del día 14/01/99	\$ 453,80
TOTAL	\$ 3.423,60

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.573

Del día 15 de enero de 1999

Decreto N° 4.992

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23 - 153/98

ANEXO I

Poder Ejecutivo
Salta

CLASIFICACION INSTITUCIONAL
RESUMEN DE JURISDICCIONES

JURISDICCION : 01 - GOBERNACION

JURISDICCION : 02 - SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE SEGURIDAD

JURISDICCION : 03 - SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

JURISDICCION : 04 - SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE TURISMO

JURISDICCION : 05 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

JURISDICCION : 06 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

JURISDICCION : 07 - MINISTERIO DE EDUCACION

JURISDICCION : 08 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

JURISDICCION : 09 - MINISTERIO DE HACIENDA

JURISDICCION : 10 - SERVICIO DE LA DEUDA

JURISDICCION : 11 - TRIBUNAL DE CUENTAS

JURISDICCION : 12 - PODER LEGISLATIVO

JURISDICCION : 13 - PODER JUDICIAL

JURISDICCION : 14 - MINISTERIO PUBLICO

JURISDICCION : 15 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JURISDICCION : 16 - ORGANISMOS AUTARQUICOS

JURISDICCION : 17 - SOCIEDADES DEL ESTADO

JURISDICCION : 18 - MUNICIPIOS

Chak

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



4992

DECRETO N°
Expte. N° 23 - 153/98

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 01 - GOBERNACION

JURISD.	U.D.E.O.	FINAL. FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
01	01	1	3	Gobernación
	02	1	7	Auditoria del Gobernador
	03	1	3	Secretaría General de la Gobernación
	04	1	6	Fiscalía de Estado
	05	1	6	Secretaría de Prensa
	06	1	6	Subsecretaría de Area de Frontera
	07	1	6	Delegación Casa de Salta en Capital Federal
	08	1	6	Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos
	09	1	6	Dirección General de Audiencias
	10	1	6	Dirección General de Ceremonial y Protocolo
	11	4	3	Dirección General de Aviación Civil
	12	1	6	Dirección General de Comunicaciones
	13	1	6	Escribanía de Gobierno
	14	1	6	Secretaría de la Función Pública
	15	1	6	Dirección General de Organización
	16	1	6	Dirección General de Personal
	17	1	6	Unidad Central de Administración

[Handwritten signature]

*Poder Ejecutivo
Salta*

ANEXO I

ES COPIA
RINA R. DE TIRRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

ANEXO I

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23 - 153/98

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 02 - SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE SEGURIDAD

JURISD.	U.DE O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
02	01	1	6	0	Secretaría de la Gobernación de Seguridad
	02	1	6	0	Dirección de Defensa Civil
	03	2	2	0	Departamento Hogar Buen Pastor
	04	2	2	0	Departamento de Patronato de Presos y Liberados
	05	2	2	0	Dirección General de Servicio Penitenciario
	06	2	1	0	Policía de Salta

JURISDICCION 03 - SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

03	01	3	2	0	Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
	02	3	2	0	Subsecretaría de Desarrollo Familiar
	03	3	4	5	Subsecretaría de Deportes y Recreación
	04	3	2	0	Plan Solidario para los Mayores
	05	3	7	0	Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria

JURISDICCION 04 - SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE TURISMO

04	01	4	7	0	Secretaría de la Gobernación de Turismo
----	----	---	---	---	---

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N°
4992
Expte. N° 23 - 153/98

ANEXO I

Poder Ejecutivo
Salta

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 05 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

JURISD.	U.DE O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
05	01	1	3	0	Ministerio de Gobierno y Justicia
	02	1	6	0	Secretaria de Estado de Gobierno
	03	1	6	0	Dirección Gral del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
	04	1	6	0	Dirección Gral. de Inspección Gral. de Personas Jurídicas
	05	1	6	0	Dirección de Archivo de la Provincia
	06	1	6	0	Dirección de Boletín Oficial
	07	3	6	0	Dirección Provincial del Trabajo
	08	3	2	0	Secretaría de Derechos Humanos
	09	1	5	0	Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales
	10	3	5	0	Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales

JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

06	01	1	3	0	Ministerio de la Producción y el Empleo
	02	1	6	0	Secretaría de la Producción
	03	4	1	0	Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos
	04	1	6	0	Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ES COPIA
RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

ANEXO I

DECRETO 4992

Expte. N° 23 - 153/98

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 07 - MINISTERIO DE EDUCACION

JURISD.	U.DE O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
07	01	1	3	0	Ministerio de Educación
	02	1	6	0	Unidad de Coordinación y Ejec. de Proyectos Especiales
	03	1	6	0	Dirección General de Administración
	04	1	6	0	Secretaría de Gestión Educativa
	05	1	6	0	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
	06	3	4	1	Dirección Gral. de Educación Gral. Básica y Educación Inicial
	07	3	4	2	Dirección General de Formación Polimodal
	08	3	4	2	Dirección General de Regímenes Especiales
	09	3	4	3	Dirección General de Educación Superior
	10	3	4	2	Dirección General de Educación Privada
	11	1	6	0	Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad
	12	3	4	4	Secretaría de Cultura
	13	3	4	3	Centro Regional de Educación Tecnológica de Salta

JURISDICCION 08 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

08	01	1	3	0	Ministerio de Salud Pública
	02	3	1	0	Secretaría de Servicios de Salud

ES COPIA
RINA DE ARRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



4992

DECRETO Nº

Expte. Nº 23 - 153/98

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 08 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ANEXO I

Poder Ejecutivo
Salta

JURISD.	UDE O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
04	3	1	0	0	Dirección de Primer Nivel
05	3	1	0	0	Hospital San Bernardo
06	3	1	0	0	Hospital del Milagro
07	3	1	0	0	Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia
08	3	1	0	0	Hospital Christofredo Jakob
09	3	1	0	0	Hospital Materno Infantil
10	3	1	0	0	Hospital San Ramón de la Nueva Orán
11	3	1	0	0	Hospital Rivadavia Banda Sud
12	3	1	0	0	Hospital Colonia Santa Rosa
13	3	1	0	0	Hospital de Pichanal
14	3	1	0	0	Hospital Hipólito Irigoyen
15	3	1	0	0	Hospital Tartagal
16	3	1	0	0	Hospital Santa Victoria Este
17	3	1	0	0	Hospital Aguaray
18	3	1	0	0	Hospital Salvador Mazza
19	3	1	0	0	Hospital General Mosconi
20	3	1	0	0	Hospital Embarcación
21	3	1	0	0	Hospital Morillo
22	3	1	0	0	Hospital General Guemes

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



4992

DECRETO N°

Expte. N° 23 - 153/98

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 08 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

JURISD.	U.DE O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
08	23	3	1	0	Hospital Metan
	24	3	1	0	Hospital El Galpón
	25	3	1	0	Hospital Rosario de la Frontera
	26	3	1	0	Hospital El Tala
	27	3	1	0	Hospital El Potrero
	28	3	1	0	Hospital Joaquín V. González
	29	3	1	0	Hospital Las Lajitas
	30	3	1	0	Hospital El Quebrachal
	31	3	1	0	Hospital Apolinario Saravia
	32	3	1	0	Hospital Cerrillos
	33	3	1	0	Hospital Rosario de Lerma
	34	3	1	0	Hospital La Caldera
	35	3	1	0	Hospital El Carril
	36	3	1	0	Hospital Guachipas
	37	3	1	0	Hospital La Viña
	38	3	1	0	Hospital Coronel Moldes
	39	3	1	0	Hospital Chicoana
	40	3	1	0	Hospital Cafayate
	41	3	1	0	Hospital San Carlos
	42	3	1	0	Hospital Cachi

ANEXO I

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA
RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



DECRETO N°

4992

Expte. N° 23 - 153/98

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 08 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

JURISD.	U.D.E.O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
08	43	3	1	0	Hospital Molinos
	44	3	1	0	Hospital San Antonio de los Cobres
	45	3	1	0	Hospital Santa Victoria Oeste
	46	3	1	0	Hospital Iruya
	47	3	1	0	Hospital Nazareno
	48	3	1	0	Hospital Alto La Sierra
	49	3	1	0	Hospital General De Agudos
	50	3	1	0	Hospital La Merced
	51	3	1	0	Hospital Campo Quijano
	52	3	1	0	Hospital Angastaco
	53	3	1	0	Hospital La Poma
	54	3	1	0	Hospital Seclantás

JURISDICCION 09 - MINISTERIO DE HACIENDA

09	01	1	3	0	Ministerio de Hacienda
	02	1	6	0	Secretaria de Finanzas
	03	1	6	0	Dirección Gral. de Planeamiento y Control Presupuestario
	04	1	6	0	Tesoreria General de la Provincia
	05	1	6	0	Contaduría General de la Provincia

Poder Ejecutivo
Salta

ANEXO I

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



4992

DECRETO N°
Expte. N° 23 - 153/98

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 09 - MINISTERIO DE HACIENDA

JURISD.	U.DE O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
09	06	1	6	0	Secretaría de Ingresos Públicos
	07	1	6	0	Dirección General de Rentas
	08	1	6	0	Dirección General de Inmuebles
	09	3	3	0	Unidad de Control Previsional
	10	1	8	0	Dirección Gral. de Estadísticas
	11	1	6	0	Secretaría de Financiamiento Internacional

JURISDICCION 10 - SERVICIO DE LA DEUDA

10	01	5	1	0	Servicio de la Deuda
----	----	---	---	---	----------------------

JURISDICCION 11 - TRIBUNAL DE CUENTAS

11	01	1	7	0	Tribunal de Cuentas
----	----	---	---	---	---------------------

JURISDICCION 12 - PODER LEGISLATIVO

12	01	1	1	0	Cámara de Senadores
	02	1	1	0	Cámara de Diputados

Poder Ejecutivo
Salta

ANEXO I

ES COPIA
RINA V. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

ANEXO I

4992

DECRETO N°
Expte. N° 23 - 153/98

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 13 - PODER JUDICIAL

JURISD.	U.DE O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
13	01	1	2	0	Poder Judicial
	02	1	2	0	Tribunal Electoral de la Provincia

JURISDICCION 14 - MINISTERIO PUBLICO

14	01	1	2	0	Ministerio Público
----	----	---	---	---	--------------------

JURISDICCION 15 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JURISD.	U.DE O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
15	01	4	3	0	Dirección de Vialidad
	02	3	7	0	Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

JURISDICCION 16 - ORGANISMOS AUTARQUICOS

16	01	3	1	0	Instituto Provincial de Seguros
02	1	6	0	0	Entretenimientos y Juegos de Azar S. A.
	03	3	2	0	Instituto Provincial del Aborigen

ES COPIA
RINA DEL PARES
Numeración de Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



4992

DECRETO N°

Expte. N° 23 - 153/98

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 16 - ORGANISMOS AUTARQUICOS

JURISD.	U.D.E.O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
16	04	1	6	0	Adm. Reman. del ExBanco Provincial de Salta
	05	1	6	0	Ente Regulador de Servicios Públicos

JURISDICCION 17 - SOCIEDADES DEL ESTADO

17	01	3	1	0	Tomografia Computada S.E.
	02	4	7	0	Complejo Teleférico
	03	3	4	5	C.O.P.E.C.S.
	04	4	5	0	Salta Forestal S.A. en Liquidación

JURISDICCION 18 - MUNICIPIOS

18	01	1	3	0	Municipalidad de Aguaray
	02	1	3	0	Municipalidad de Angastaco
	03	1	3	0	Municipalidad de Animana
	04	1	3	0	Municipalidad de Apolinario Saravia
	05	1	3	0	Municipalidad de Cachi
	06	1	3	0	Municipalidad de Cafayate
	07	1	3	0	Municipalidad de Campo Quijano
	08	1	3	0	Municipalidad de Campo Santo

Poder Ejecutivo
Salta

ANEXO I

ES COPIA
RINA L. TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



DECRETO N° 4992

Expte. N° 23 - 153/98

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 18 - MUNICIPIOS

JURISD.	U D E O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
18	09	1	3	0	Municipalidad de Cerrillos
	10	1	3	0	Municipalidad de Colonia Santa Rosa
	11	1	3	0	Municipalidad de Coronel Moldes
	12	1	3	0	Municipalidad de Chichoana
	13	1	3	0	Municipalidad de El Bordo
	14	1	3	0	Municipalidad de Carril
	15	1	3	0	Municipalidad de El Galpón
	16	1	3	0	Municipalidad de El Jardín
	17	1	3	0	Municipalidad de El Potrero
	18	1	3	0	Municipalidad de El Quebrachal
	19	1	3	0	Municipalidad de El Tala
	20	1	3	0	Municipalidad de Embarcación
	21	1	3	0	Municipalidad de General Ballivian
	22	1	3	0	Municipalidad de General Guemes
	23	1	3	0	Municipalidad de General Mosconi
	24	1	3	0	Municipalidad de General Pizarro
	25	1	3	0	Municipalidad de Guachipas
	26	1	3	0	Municipalidad de Hipolito Irigoyen
	27	1	3	0	Municipalidad de Iruya
	28	1	3	0	Municipalidad de Islas de Cañas

[Handwritten signature]

*Poder Ejecutivo
Salta*

ANEXO I

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gial. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo
Salta*

ANEXO I

4992

DECRETO Nº

Expte. Nº 23 - 153/98

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 18 - MUNICIPIOS

JURISD.	U.DE O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
18	29	1	3	0	Municipalidad de Joaquin V. González
	30	1	3	0	Municipalidad de La Caldera
	31	1	3	0	Municipalidad de La Candelaria
	32	1	3	0	Municipalidad de Las Lajitas
	33	1	3	0	Municipalidad de La Merced
	34	1	3	0	Municipalidad de La Poma
	35	1	3	0	Municipalidad de La Viña
	36	1	3	0	Municipalidad de Los Toldos
	37	1	3	0	Municipalidad de Metan
	38	1	3	0	Municipalidad de Molinos
	39	1	3	0	Municipalidad de Nazareno
	40	1	3	0	Municipalidad de Payogasta
	41	1	3	0	Municipalidad de Pichanal
	42	1	3	0	Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
	43	1	3	0	Municipalidad de Río Piedras
	44	1	3	0	Municipalidad de Rivadavia Banda Norte
	45	1	3	0	Municipalidad de Rivadavia Banda Sud
	46	1	3	0	Municipalidad de Rosario de la Frontera
	47	1	3	0	Municipalidad de Rosario de Lerma

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



4992

DECRETO N°

Expte. N° 23 - 153/98

CLASIFICACION INSTITUCIONAL

JURISDICCION 18 - MUNICIPIOS

JURISD.	U.DE O.	FINAL.	FUNC.	SUBFUN	CONCEPTO
18	48	1	3	0	Municipalidad de San Antonio de los Cobres
	49	1	3	0	Municipalidad de San Carlos
	50	1	3	0	Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán
	51	1	3	0	Municipalidad de Santa Victoria - Este
	52	1	3	0	Municipalidad de Santa Victoria - Oeste
	53	1	3	0	Municipalidad de Seclantás
	54	1	3	0	Municipalidad de Tartagal
	55	1	3	0	Municipalidad de Tolar Grande (Comisión Especial)
	56	1	3	0	Municipalidad de Urundel
	57	1	3	0	Municipalidad de Vaqueros
	58	1	3	0	Municipalidad de Villa San Lorenzo
	59	1	3	0	Municipalidad de Salta

ANEXO I

Poder Ejecutivo
Salta



14



4992

DECRETO N°
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 01 GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 01 Gobernación	Unid.Org. 02 Auditoría del Gobernador
GASTOS POR OBJETO		950.000	486.480
1	GASTOS EN PERSONAL	0	94.480
2	BIENES DE CONSUMO	125.000	9.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	800.000	380.000
4	BIENES DE USO	25.000	3.000
4.3	Maquinaria y equipo	25.000	3.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0

DECRETO N° 4992

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 01 GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA A. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 03 Secret.Gral Gobernación	Unid.Org. 04 Fiscalia de Estado
GASTOS POR OBJETO		5.104.000	1.161.000
1	GASTOS EN PERSONAL	3.908.000	1.056.000
2	BIENES DE CONSUMO	116.000	4.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	800.000	100.000
4	BIENES DE USO	30.000	1.000
4.3	Maquinaria y equipo	25.000	1.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000	
5	TRANSFERENCIAS	250.000	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	250.000	0
5.1.3	Becas	120.000	
5.1.4	Ayudas sociales a personas	130.000	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	130.000	

ANEXO II

DECRETO N° 4992

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 01 GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 05 Secret. de Prensa	Unid.Org. 06 Subsecret. de Area de Front.
GASTOS POR OBJETO		1.228.756	115.923
1	GASTOS EN PERSONAL	368.756	68.923
2	BIENES DE CONSUMO	20.000	4.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	800.000	40.000
4	BIENES DE USO	40.000	3.000
4.3	Maquinaria y equipo	40.000	3.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0
5.1.3	Becas		
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios		

ES COPIA
RINA M. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 01 GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 07 Deleg. Casa de Salta	Unid.Org. 08 Direc. Gral. As. Leg. y Tec.
GASTOS POR OBJETO		812.128	198.673
1	GASTOS EN PERSONAL	517.128	189.968
2	BIENES DE CONSUMO	10.000	3.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	280.000	3.000
4	BIENES DE USO	5.000	2.705
4.3	Maquinaria y equipo	5.000	2.705
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0
5.1.3	Becas		
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios		

ES COPIA

RINA DE TORRES
Honoración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 01 GOBERNACION

Poder Ejecutivo

Talla

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 09 Direc. Gral. de Audienc.	Unid.Org. 10 Direc. Gral. Cerem. y Protoc.
GASTOS POR OBJETO		145.801	928.836
1	GASTOS EN PERSONAL	122.801	280.836
2	BIENES DE CONSUMO	5.000	20.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	16.000	625.000
4	BIENES DE USO	2.000	3.000
4.3	Maquinaria y equipo	2.000	3.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0
5.1.3	Becas		
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios		

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 01 GOBERNACION

Poder Ejecutivo

Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 11 Direc. Gral. Aviac. Civil	Unid.Org. 12 Direc. Gral. Comunicac.
GASTOS POR OBJETO		1.913.484	375.791
1	GASTOS EN PERSONAL	759.484	328.291
2	BIENES DE CONSUMO	210.000	5.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	712.000	40.000
4	BIENES DE USO	232.000	2.500
4.3	Maquinaria y equipo	232.000	2.500
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0
5.1.3	Becas		
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios		

ES COPIA

RINA E. TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24JURISDICCION 01 GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Salla

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 13 Escribanía de Gobierno	Unid.Org. 14 Secret. de la Func. Públ.
GASTOS POR OBJETO		132.668	542.225
1	GASTOS EN PERSONAL	123.168	300.225
2	BIENES DE CONSUMO	5.000	7.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.500	230.000
4	BIENES DE USO	1.000	5.000
4.3	Maquinaria y equipo	1.000	5.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0

ES COPIA

RINA DE TORRES
Plenaria de la Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación



At

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 01 GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 15 Direc. Gral. de Organizac.	Unid.Org. 16 Direc. Gral. de Personal
GASTOS POR OBJETO		141.134	545.000
1	GASTOS EN PERSONAL	138.134	490.000
2	BIENES DE CONSUMO	2.000	8.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	500	45.000
4	BIENES DE USO	500	2.000
4.3	Maquinaria y equipo	500	2.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios		

ES COPIA
RINA TORRES
Numeración de Decretos y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24JURISDICCION 01 GOBERNACION*Poder Ejecutivo*
Salla

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 17 Unidad Ctral. de Administrac.	TOTAL JURISDICC.
GASTOS POR OBJETO		1.324.306	16.106.205
1	GASTOS EN PERSONAL	811.306	9.557.500
2	BIENES DE CONSUMO	10.000	563.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	480.000	5.355.000
4	BIENES DE USO	23.000	380.705
4.3	Maquinaria y equipo		
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	23.000	375.705
5	TRANSFERENCIAS	0	5.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes		250.000
5.1.3	Becas	0	250.000
5.1.4	Ayudas sociales a personas		120.000
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	130.000

4992

DECRETO N°

Expte N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 02 SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE SEGURIDAD

Poder Ejecutivo

Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 01 Secret. Gob. Seguridad	Unid.Org. 02 Direc. Def. Civil
GASTOS POR OBJETO		788.067	313.120
1	GASTOS EN PERSONAL	450.234	159.120
2	BIENES DE CONSUMO	24.600	6.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	242.033	18.000
4	BIENES DE USO	31.200	90.000
4.3	Maquinaria y equipo	30.000	70.000
4.4	Equipo de Seguridad		20.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.200	
4.8	Activos intangibles	0	0
5	TRANSFERENCIAS	40.000	40.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	40.000	40.000
5.1.3	Becas	40.000	40.000

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 02 SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE SEGURIDAD

Poder Ejecutivo

Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid. Org. 03 Dpto. Hogar Buen Pastor	Unid. Org. 04 Dpto. Patr. de Presos y Lib.
GASTOS POR OBJETO		111.000	89.300
1	GASTOS EN PERSONAL	82.000	75.000
2	BIENES DE CONSUMO	12.000	2.400
3	SERVICIOS NO PERSONALES	12.000	9.900
4	BIENES DE USO	2.000	2.000
4.3	Maquinaria y equipo	2.000	2.000
4.4	Equipo de Seguridad		
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		
4.8	Activos intangibles	0	0
5	TRANSFERENCIAS	3.000	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	3.000	0
5.1.3	Becas	3.000	0

ES COPIA

RINA
Numeración de Decretos
Secretaría-Gral. de la Gobernación



4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 02 SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE SEGURIDAD

Poder Ejecutivo

Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 05 Direc.Gral. Serv.Penit.	Unid.Org. 06 Policia de Salta
GASTOS POR OBJETO		14.240.004	60.018.063
1	GASTOS EN PERSONAL	12.545.804	56.786.196
2	BIENES DE CONSUMO	1.075.000	1.680.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	380.200	1.087.867
4	BIENES DE USO	176.000	310.000
4.3	Maquinaria y equipo	36.000	60.000
4.4	Equipo de Seguridad	130.000	250.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		
4.8	Activos intangibles	10.000	0
5	TRANSFERENCIAS	63.000	154.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	63.000	154.000
5.1.3	Becas	63.000	154.000

ES COPIA

RINA R. D. TORRES
Numeración de Decretos y Resoluciones
Secretaría General de la Gobernación



ANEXO II

DECRETO N° 4992

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 02 SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE SEGURIDAD

Poder Ejecutivo
Salta

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	JURISDICC.	
	75.559.554	
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	70.098.354
2	BIENES DE CONSUMO	2.800.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.750.000
4	BIENES DE USO	611.200
4.3	Maquinaria y equipo	200.000
4.4	Equipo de Seguridad	400.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.200
4.8	Activos intangibles	10.000
5	TRANSFERENCIAS	300.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	300.000
5.1.3	Becas	300.000

27
ES COPIA
RINA D. D. TORRES
Numeración para Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación



4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 03 SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	Unid. Org. 01 Secret. Gob. Des. Soc.	Unid. Org. 02 Subsec. de Desarr. Filar.	Unid. Org. 03 Subsec. de Dep. y Recreac.
GASTOS POR OBJETO		31.093.592	4.134.978	1.090.283
1	GASTOS EN PERSONAL	2.927.459	3.201.318	755.473
2	BIENES DE CONSUMO	40.427	130.585	78.988
3	SERVICIOS NO PERSONALES	310.505	112.512	196.983
4	BIENES DE USO	22.098	18.563	8.839
5	TRANSFERENCIAS	27.793.103	672.000	50.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	27.619.103	672.000	50.000
5.1.2	Pensiones	1.900.000		50.000
5.1.3	Becas			0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	23.490.087	672.000	
5.1.4.2	. Posoco	3.600.000		
5.1.4.3	. Prosonu	6.300.000		
5.1.4.4	. Asoma	1.870.000		
5.1.4.5	. Prani	2.400.000		
5.1.4.6	. INSSJ y P	50.000		
5.1.4.7	. Prosesas	3.528.000	672.000	
5.1.4.8	. Subsidios Varios	5.742.087		
5.1.8	Transf. a cooperativas	2.229.016	0	0
5.1.8.1	Cooperadoras Asistenciales	1.866.016		
5.1.8.2	Fondo Educación y Promoción Cooperativa	363.000		
5.2	Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	0	0	0
5.2.1	Transferencias a personas			
5.7	Transf. a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes:	174.000	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales	174.000	0	0
5.7.5.3	Instituto Provincial del Aborigen	174.000		

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

ANEXO II

4992

DECRETO N°
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 03 SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 04 Plan Solid. p/Mayores	Unid.Org. 05 U.E.Prog. Filia. Propriet.	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		3.000.000	380.500	39.699.363
1	GASTOS EN PERSONAL	200.000	300.000	7.384.250
2	BIENES DE CONSUMO	6.350	8.000	264.350
3	SERVICIOS NO PERSONALES	193.650	70.000	883.850
4	BIENES DE USO	0	2.500	52.000
5	TRANSFERENCIAS	2.600.000	0	31.115.103
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	1.800.000	0	30.141.103
5.1.2	Pensiones			1.900.000
5.1.3	Becas			50.000
5.1.4	Ayudas sociales a personas	1.800.000	0	25.962.087
5.1.4.2	Posoco			3.600.000
5.1.4.3	Prosonu			6.300.000
5.1.4.4	Asoma			1.870.000
5.1.4.5	Prani			2.400.000
5.1.4.6	INSSJ y P			50.000
5.1.4.7	Prosesas			4.200.000
5.1.4.8	Subsidios Varios	1.800.000		7.542.087
5.1.8	Transf. a cooperativas	0	0	2.229.016
5.1.8.1	Cooperadoras Asistenciales			1.866.016
5.1.8.2	Fondo Educación y Promoción Cooperativa			363.000
5.2	Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	800.000	0	800.000
5.2.1	Transferencias a personas	800.000	0	800.000
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	0	174.000
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales	0	0	174.000
5.7.5.3	Instituto Provincial del Aborigen			174.000

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gtol. Leyes y Decretos
Secretaría Gtol. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 04 SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE TURISMO

Poder Ejecutivo
Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 01 Secret. Gob. de Turismo	TOTAL JURISDICC.
GASTOS POR OBJETO			
1	GASTOS EN PERSONAL	361.800	361.800
2	BIENES DE CONSUMO	100.000	100.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	420.000	420.000
4	BIENES DE USO	50.000	50.000
4.3	Maquinaria y equipo	50.000	50.000
5	TRANSFERENCIAS	750	750
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	750	750
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales	750	750
5.7.5.1	Fondo Promoción Turística	750	750

ES COPIA
RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 01 Ministerio de Gov. y Justicia	Unid.Org. 02 Secret. de Est. de Gobierno
GASTOS POR OBJETO		6.496.750	269.000
1	GASTOS EN PERSONAL	811.750	200.000
2	BIENES DE CONSUMO	126.000	20.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	432.000	45.000
4	BIENES DE USO	27.000	4.000
4.3	Maquinaria y equipo	27.000	4.000
5	TRANSFERENCIAS	5.100.000	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	100.000	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	100.000	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	100.000	0
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas		
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	5.000.000	0
5.7.6	Transferencias a gobiernos municipales	5.000.000	0
5.7.6.2	Aportes a Gobiernos Municipales	5.000.000	0
5.7.6.2.01	- Santa Victoria Oeste	88.054	
5.7.6.2.02	- Los Toldos	30.994	
5.7.6.2.03	- Nazareno	43.392	
5.7.6.2.04	- Iruya	58.703	
5.7.6.2.05	- Isla de Cañas	30.994	
5.7.6.2.06	- Oran	264.161	

ANEXO II

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Nomenclador Gral. de Leyes y Decretos
 Subsecretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 03 Direc. Gral. del Reg. del Est. Civil	Unid.Org. 04 Direc. Gral. de Insp. Gral. de Pers. Jurid.
GASTOS POR OBJETO		1.276.000	137.000
1	GASTOS EN PERSONAL	1.165.000	127.000
2	BIENES DE CONSUMO	25.000	3.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	85.000	6.000
4	BIENES DE USO	1.000	1.000
4.3	Maquinaria y equipo	1.000	1.000
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios		
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas		
5.7	Transf. a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	0
5.7.6	Transferencias a gobiernos municipales	0	0
5.7.6.2	. Aportes a Gobiernos Municipales	0	0
5.7.6.2.01	- Santa Victoria Oeste		
5.7.6.2.02	- Los Toldos		
5.7.6.2.03	- Nazareno		
5.7.6.2.04	- Iruya		
5.7.6.2.05	- Isla de Cañas		
5.7.6.2.06	- Oran		

ANEXO II

ES COPIA

RINA V. TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 05 Direc.de Archivo de la Pcia.	Unid.Org. 06 Direc. de Boletín Oficial
GASTOS POR OBJETO		197.000	351.000
1	GASTOS EN PERSONAL	120.000	152.000
2	BIENES DE CONSUMO	9.000	6.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	62.000	190.000
4	BIENES DE USO	6.000	3.000
4.3	Maquinaria y equipo	6.000	3.000
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios		
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas		
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	0
5.7.6	Transferencias a gobiernos municipales	0	0
5.7.6.2	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0
5.7.6.2.01	- Santa Victoria Oeste		
5.7.6.2.02	- Los Toldos		
5.7.6.2.03	- Nazareno		
5.7.6.2.04	- Inuya		
5.7.6.2.05	- Isla de Cañas		
5.7.6.2.06	- Oran		

ANEXO II

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



33

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numerada Gral. y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

34



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 07 Direc.Pcial. del Trabajo	Unid.Org. 08 Secretaría de Derechos Hum.
GASTOS POR OBJETO		885.000	236.000
1	GASTOS EN PERSONAL	765.000	170.000
2	BIENES DE CONSUMO	15.000	30.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	103.000	32.000
4	BIENES DE USO	2.000	4.000
4.3	Maquinaria y equipo	2.000	4.000
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas		
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	0
5.7.6	Transferencias a gobiernos municipales	0	0
5.7.6.2	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0
5.7.6.2.01	- Santa Victoria Oeste		
5.7.6.2.02	- Los Toldos		
5.7.6.2.03	- Nazareno		
5.7.6.2.04	- Iruya		
5.7.6.2.05	- Isla de Cañas		
5.7.6.2.06	- Oran		

ANEXO II

DECRETO N°
Expte. N° 23-153/98

4992

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 09 Unidad de Apoyo de Relac. Munic.	Unid.Org. 10 Secret. de Ciencia Tecn.y Prog Esp.
GASTOS POR OBJETO		141.000	849.500
1	GASTOS EN PERSONAL	100.000	300.000
2	BIENES DE CONSUMO	15.000	4.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	24.000	44.000
4	BIENES DE USO	2.000	1.500
4.3	Maquinaria y equipo	2.000	1.500
5	TRANSFERENCIAS	0	500.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	500.000
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	- Subsidios Varios	0	0
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas		500.000
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	0
5.7.6	Transferencias a gobiernos municipales	0	0
5.7.6.2	. Aportes a Gobiernos Municipales	0	0
5.7.6.2.01	- Santa Victoria Oeste		
5.7.6.2.02	- Los Toldos		
5.7.6.2.03	- Nazareno		
5.7.6.2.04	- Iruya		
5.7.6.2.05	- Isla de Cañas		
5.7.6.2.06	- Oran		

ANEXO II

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 06 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo
Salta



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		JURISDICC.
		10.838.250
1	GASTOS EN PERSONAL	3.910.750
2	BIENES DE CONSUMO	253.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.023.000
4	BIENES DE USO	51.500
4.3	Maquinaria y equipo	51.500
5	TRANSFERENCIAS	5.600.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	600.000
5.1.4	Ayudas sociales a personas	100.000
5.1.4.8	Subsidios Varios	100.000
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas	500.000
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	5.000.000
5.7.6	Transferencias a gobiernos municipales	5.000.000
5.7.6.2	Aportes a Gobiernos Municipales	5.000.000
5.7.6.2.01	- Santa Victoria Oeste	88.054
5.7.6.2.02	- Los Toldos	30.994
5.7.6.2.03	- Nazareno	43.392
5.7.6.2.04	- Iruya	58.703
5.7.6.2.05	- Isla de Cañas	30.994
5.7.6.2.06	- Oran	264.161

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 01 Ministerio de Gov. y Justicia	Unid.Org. 02 Secret. de Est. de Gobierno
5.7.6.2.07	- Urundel	30.994	
5.7.6.2.08	- Colonia Santa Rosa	117.405	
5.7.6.2.09	- Hipolito Irigoyen	187.848	
5.7.6.2.10	- Pichanal	158.497	
5.7.6.2.11	- Embarcación	129.146	
5.7.6.2.12	- Gral. Ballivian	43.392	
5.7.6.2.13	- Gral. Mosconi	117.405	
5.7.6.2.14	- Tartagal	234.811	
5.7.6.2.15	- Aguaray	117.405	
5.7.6.2.16	- Salvador Mazza	117.405	
5.7.6.2.17	- Santa Victoria Este	88.054	
5.7.6.2.18	- Rivadavia Banda Norte	88.054	
5.7.6.2.19	- Rivadavia Banda Sur	88.054	
5.7.6.2.20	- Gral. Pizarro	30.994	
5.7.6.2.21	- Apolinario Saravia	88.054	
5.7.6.2.22	- Joaquin V. Gonzalez	117.405	
5.7.6.2.23	- El Quebrachal	30.994	
5.7.6.2.24	- Las Lajitas	88.054	
5.7.6.2.25	- Gral. Guemes	205.460	
5.7.6.2.26	- Campo Santo	58.703	
5.7.6.2.27	- El Bordo	58.703	
5.7.6.2.28	- La Caldera	58.703	
5.7.6.2.29	- Vaqueros	55.789	
5.7.6.2.30	- San Lorenzo	30.994	
5.7.6.2.31	- Capital	410.919	
5.7.6.2.32	- La Merced	88.054	
5.7.6.2.33	- Cerrillos	117.405	
5.7.6.2.34	- Rosario de Lerma	88.054	
5.7.6.2.35	- Campo Quijano	88.054	

A

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Salta



38



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 03 Direc. Gral. del Reg. del Est. Civil	Unid.Org. 04 Direc. Gral. de Insp. Gral. de Pers. Jurid.
5.7.6.2.07	- Urundel		
5.7.6.2.08	- Colonia Santa Rosa		
5.7.6.2.09	- Hipolito Irigoyen		
5.7.6.2.10	- Pichanal		
5.7.6.2.11	- Embarcación		
5.7.6.2.12	- Gral. Ballivian		
5.7.6.2.13	- Gral. Mosconi		
5.7.6.2.14	- Tartagal		
5.7.6.2.15	- Aguaray		
5.7.6.2.16	- Salvador Mazza		
5.7.6.2.17	- Santa Victoria Este		
5.7.6.2.18	- Rivadavia Banda Norte		
5.7.6.2.19	- Rivadavia Banda Sur		
5.7.6.2.20	- Gral. Pizarro		
5.7.6.2.21	- Apolinario Saravia		
5.7.6.2.22	- Joaquin V. Gonzalez		
5.7.6.2.23	- El Quebrachal		
5.7.6.2.24	- Las Lajitas		
5.7.6.2.25	- Gral. Guemes		
5.7.6.2.26	- Campo Santo		
5.7.6.2.27	- El Bordo		
5.7.6.2.28	- La Caldera		
5.7.6.2.29	- Vaqueros		
5.7.6.2.30	- San Lorenzo		
5.7.6.2.31	- Capital		
5.7.6.2.32	- La Merced		
5.7.6.2.33	- Cerrillos		
5.7.6.2.34	- Rosario de Lerma		
5.7.6.2.35	- Campo Quijano		

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Salta

ES COPIA

RINA RUIZ
Numeración Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 05 Direc.de Archivo de la Pcia.	Unid.Org. 06 Direc. de Boletín Oficial
5.7.6.2.07	- Urundel		
5.7.6.2.08	- Colonia Santa Rosa		
5.7.6.2.09	- Hipolito Irigoyen		
5.7.6.2.10	- Pichanal		
5.7.6.2.11	- Embarcación		
5.7.6.2.12	- Gral. Ballivian		
5.7.6.2.13	- Gral. Mosconi		
5.7.6.2.14	- Tartagal		
5.7.6.2.15	- Aguaray		
5.7.6.2.16	- Salvador Mazza		
5.7.6.2.17	- Santa Victoria Este		
5.7.6.2.18	- Rivadavia Banda Norte		
5.7.6.2.19	- Rivadavia Banda Sur		
5.7.6.2.20	- Gral. Pizarro		
5.7.6.2.21	- Apolinario Saravia		
5.7.6.2.22	- Joaquin V. Gonzalez		
5.7.6.2.23	- El Quebrachal		
5.7.6.2.24	- Las Lajitas		
5.7.6.2.25	- Gral. Guemes		
5.7.6.2.26	- Campo Santo		
5.7.6.2.27	- El Bordo		
5.7.6.2.28	- La Caldera		
5.7.6.2.29	- Vaqueros		
5.7.6.2.30	- San Lorenzo		
5.7.6.2.31	- Capital		
5.7.6.2.32	- La Merced		
5.7.6.2.33	- Cerrillos		
5.7.6.2.34	- Rosario de Lerma		
5.7.6.2.35	- Campo Quijano		

ANEXO II

4992

DECRETO N°
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Salta

ES COPIA

RINA R. DE PORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid. Org. 07 Direc. Pcial. del Trabajo	Unid. Org. 08 Secretaría de Derechos Hum.
5.7.6.2.07	- Urundel		
5.7.6.2.08	- Colonia Santa Rosa		
5.7.6.2.09	- Hipolito Irigoyen		
5.7.6.2.10	- Pichanal		
5.7.6.2.11	- Embarcación		
5.7.6.2.12	- Gral. Ballivian		
5.7.6.2.13	- Gral. Mosconi		
5.7.6.2.14	- Tartagal		
5.7.6.2.15	- Aguaray		
5.7.6.2.16	- Salvador Mazza		
5.7.6.2.17	- Santa Victoria Este		
5.7.6.2.18	- Rivadavia Banda Norte		
5.7.6.2.19	- Rivadavia Banda Sur		
5.7.6.2.20	- Gral. Pizarro		
5.7.6.2.21	- Apolinario Saravia		
5.7.6.2.22	- Joaquin V. Gonzalez		
5.7.6.2.23	- El Quebrachal		
5.7.6.2.24	- Las Lajitas		
5.7.6.2.25	- Gral. Guemes		
5.7.6.2.26	- Campo Santo		
5.7.6.2.27	- El Bordo		
5.7.6.2.28	- La Caldera		
5.7.6.2.29	- Vaqueros		
5.7.6.2.30	- San Lorenzo		
5.7.6.2.31	- Capital		
5.7.6.2.32	- La Merced		
5.7.6.2.33	- Cerrillos		
5.7.6.2.34	- Rosario de Lerma		
5.7.6.2.35	- Campo Quijano		

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 09 Unidad de Apoyo de Relac. Munic.	Unid.Org. 10 Secret. de Ciencia Tecn.y Prog.Esp.
5.7.6.2.07	- Urundel		
5.7.6.2.08	- Colonia Santa Rosa		
5.7.6.2.09	- Hipolito Irigoyen		
5.7.6.2.10	- Pichanal		
5.7.6.2.11	- Embarcación		
5.7.6.2.12	- Gral. Ballivian		
5.7.6.2.13	- Gral. Mosconi		
5.7.6.2.14	- Tartagal		
5.7.6.2.15	- Aguaray		
5.7.6.2.16	- Salvador Mazza		
5.7.6.2.17	- Santa Victoria Este		
5.7.6.2.18	- Rivadavia Banda Norte		
5.7.6.2.19	- Rivadavia Banda Sur		
5.7.6.2.20	- Gral. Pizarro		
5.7.6.2.21	- Apolinario Saravia		
5.7.6.2.22	- Joaquin V. Gonzalez		
5.7.6.2.23	- El Quebrachal		
5.7.6.2.24	- Las Lajitas		
5.7.6.2.25	- Gral. Guemes		
5.7.6.2.26	- Campo Santo		
5.7.6.2.27	- El Bordo		
5.7.6.2.28	- La Caldera		
5.7.6.2.29	- Vaqueros		
5.7.6.2.30	- San Lorenzo		
5.7.6.2.31	- Capital		
5.7.6.2.32	- La Merced		
5.7.6.2.33	- Cerrillos		
5.7.6.2.34	- Rosario de Lerma		
5.7.6.2.35	- Campo Quijano		

ANEXO II

ES COPIA

RINA M. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Poder Ejecutivo
Salta*

ESCCPIA

RINA TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL	
		JURISDICC.	
5.7.6.2.07	- Urundel	30.994	
5.7.6.2.08	- Colonia Santa Rosa	117.405	
5.7.6.2.09	- Hipolito Irigoyen	187.848	
5.7.6.2.10	- Pichanal	158.497	
5.7.6.2.11	- Embarcación	129.146	
5.7.6.2.12	- Gral. Ballivian	43.392	
5.7.6.2.13	- Gral. Mosconi	117.405	
5.7.6.2.14	- Tartagal	234.811	
5.7.6.2.15	- Aguaray	117.405	
5.7.6.2.16	- Salvador Mazza	117.405	
5.7.6.2.17	- Santa Victoria Este	88.054	
5.7.6.2.18	- Rivadavia Banda Norte	88.054	
5.7.6.2.19	- Rivadavia Banda Sur	88.054	
5.7.6.2.20	- Gral. Pizarro	30.994	
5.7.6.2.21	- Apolinario Saravia	88.054	
5.7.6.2.22	- Joaquin V. Gonzalez	117.405	
5.7.6.2.23	- El Quebrachal	30.994	
5.7.6.2.24	- Las Lajitas	88.054	
5.7.6.2.25	- Gral. Guemes	205.460	
5.7.6.2.26	- Campo Santo	58.703	
5.7.6.2.27	- El Bordo	58.703	
5.7.6.2.28	- La Caldera	58.703	
5.7.6.2.29	- Vaqueros	55.789	
5.7.6.2.30	- San Lorenzo	30.994	
5.7.6.2.31	- Capital	410.919	
5.7.6.2.32	- La Merced	88.054	
5.7.6.2.33	- Cerrillos	117.405	
5.7.6.2.34	- Rosario de Lerma	88.054	
5.7.6.2.35	- Campo Quijano	88.054	

ANEXO II

DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Talla

ES COPIA
RINA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 01 Ministerio de Gov. y Justicia	Unid.Org. 02 Secret. de Est. de Gobierno
5.7.6.2.36	- La Poma	30.994	
5.7.6.2.37	- San Antonio de los Cobres	30.994	
5.7.6.2.38	- Payogasta	30.994	
5.7.6.2.39	- Cachi	30.994	
5.7.6.2.40	- Secantías	43.392	
5.7.6.2.41	- Molinos	43.392	
5.7.6.2.42	- Angastaco	30.994	
5.7.6.2.43	- San Carlos	37.192	
5.7.6.2.44	- Animana	30.994	
5.7.6.2.45	- Cafayate	117.405	
5.7.6.2.46	- La Viña	58.703	
5.7.6.2.47	- Cnel. Moldes	43.392	
5.7.6.2.48	- Chicoana	88.054	
5.7.6.2.49	- El Carril	117.405	
5.7.6.2.50	- Guachipas	58.860	
5.7.6.2.51	- Río Piedras	30.994	
5.7.6.2.52	- El Galpón	88.054	
5.7.6.2.53	- Metán	205.460	
5.7.6.2.54	- Rosario de la Frontera	88.054	
5.7.6.2.55	- El Potrero	30.994	
5.7.6.2.56	- La Candelaria	30.994	
5.7.6.2.57	- El Tala	49.590	
5.7.6.2.58	- El Jardín	30.994	
5.7.6.2.59	- Tolar Grande		
5.7.6.2.98	- Interdepartamental		
5.7.6.2.99	- Ambito Provincial		

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Decretos y Resoluciones
Secretaría General de Gobierno



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 03 Direc. Gral. del Reg. del Est. Civil	Unid.Org. 04 Direc. Gral. de Insp. Gral. de Pers. Jurid.
5.7.6.2.36	- La Poma		
5.7.6.2.37	- San Antonio de los Cobres		
5.7.6.2.38	- Payogasta		
5.7.6.2.39	- Cachi		
5.7.6.2.40	- Sedantías		
5.7.6.2.41	- Molinos		
5.7.6.2.42	- Angastaco		
5.7.6.2.43	- San Carlos		
5.7.6.2.44	- Animana		
5.7.6.2.45	- Cafayate		
5.7.6.2.46	- La Viña		
5.7.6.2.47	- Cnel. Moldes		
5.7.6.2.48	- Chicoana		
5.7.6.2.49	- El Carril		
5.7.6.2.50	- Guachipas		
5.7.6.2.51	- Río Piedras		
5.7.6.2.52	- El Galpón		
5.7.6.2.53	- Metán		
5.7.6.2.54	- Rosario de la Frontera		
5.7.6.2.55	- El Potrero		
5.7.6.2.56	- La Candelaria		
5.7.6.2.57	- El Tala		
5.7.6.2.58	- El Jardín		
5.7.6.2.59	- Tolar Grande		
5.7.6.2.98	- Interdepartamental		
5.7.6.2.99	- Ambito Provincial		

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 05 Direc. de Archivo de la Pcia.	Unid.Org. 06 Direc. de Boletín Oficial
5.7.6.2.36	- La Poma		
5.7.6.2.37	- San Antonio de los Cobres		
5.7.6.2.38	- Payogasta		
5.7.6.2.39	- Cachi		
5.7.6.2.40	- Seclantas		
5.7.6.2.41	- Molinos		
5.7.6.2.42	- Angastaco		
5.7.6.2.43	- San Carlos		
5.7.6.2.44	- Animana		
5.7.6.2.45	- Cafayate		
5.7.6.2.46	- La Viña		
5.7.6.2.47	- Cnel. Moldes		
5.7.6.2.48	- Chicoana		
5.7.6.2.49	- El Carril		
5.7.6.2.50	- Guachipas		
5.7.6.2.51	- Río Piedras		
5.7.6.2.52	- El Galpón		
5.7.6.2.53	- Metán		
5.7.6.2.54	- Rosario de la Frontera		
5.7.6.2.55	- El Potrero		
5.7.6.2.56	- La Candelaria		
5.7.6.2.57	- El Tala		
5.7.6.2.58	- El Jardín		
5.7.6.2.59	- Tolar Grande		
5.7.6.2.98	- Interdepartamental		
5.7.6.2.99	- Ambito Provincial		

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Salta

ESCOPIA

RINA D. TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 07 Direc.Pcial. del Trabajo	Unid.Org. 08 Secretaría de Derechos Hum.
5.7.6.2.36	- La Poma		
5.7.6.2.37	- San Antonio de los Cobres		
5.7.6.2.38	- Payogasta		
5.7.6.2.39	- Cachi		
5.7.6.2.40	- Seclantías		
5.7.6.2.41	- Molinos		
5.7.6.2.42	- Angastaco		
5.7.6.2.43	- San Carlos		
5.7.6.2.44	- Animana		
5.7.6.2.45	- Cafayate		
5.7.6.2.46	- La Viña		
5.7.6.2.47	- Cnel. Moldes		
5.7.6.2.48	- Chicoana		
5.7.6.2.49	- El Carril		
5.7.6.2.50	- Guachipas		
5.7.6.2.51	- Río Piedras		
5.7.6.2.52	- El Galpón		
5.7.6.2.53	- Metán		
5.7.6.2.54	- Rosario de la Frontera		
5.7.6.2.55	- El Potrero		
5.7.6.2.56	- La Candelaria		
5.7.6.2.57	- El Tala		
5.7.6.2.58	- El Jardín		
5.7.6.2.59	- Tolar Grande		
5.7.6.2.98	- Interdepartamental		
5.7.6.2.99	- Ambito Provincial		

ANEXO II

4992

DECRETO N°
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 09 Unidad de Apoyo de Relac. Munic.	Unid.Org. 10 Secret. de Ciencia Tecn. y Prog. Esp.
5.7.6.2.36	- La Poma		
5.7.6.2.37	- San Antonio de los Cobres		
5.7.6.2.38	- Payogasta		
5.7.6.2.39	- Cachi		
5.7.6.2.40	- Seciantas		
5.7.6.2.41	- Molinos		
5.7.6.2.42	- Angastaco		
5.7.6.2.43	- San Carlos		
5.7.6.2.44	- Animana		
5.7.6.2.45	- Cafayate		
5.7.6.2.46	- La Viña		
5.7.6.2.47	- Cnel. Moldes		
5.7.6.2.48	- Chicoana		
5.7.6.2.49	- El Carril		
5.7.6.2.50	- Guachipas		
5.7.6.2.51	- Río Piedras		
5.7.6.2.52	- El Galpón		
5.7.6.2.53	- Metán		
5.7.6.2.54	- Rosario de la Frontera		
5.7.6.2.55	- El Potrero		
5.7.6.2.56	- La Candelaria		
5.7.6.2.57	- El Tala		
5.7.6.2.58	- El Jardín		
5.7.6.2.59	- Tolar Grande		
5.7.6.2.98	- Interdepartamental		
5.7.6.2.99	- Ambito Provincial		

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 05 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo
Talla

ES COPIA

RINA M. DE TORRES
 Numeración Gen. (Leyes y Decretos)
 Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
		JURISDICC.
5.7.6.2.36	- La Poma	30.994
5.7.6.2.37	- San Antonio de los Cobres	30.994
5.7.6.2.38	- Payogasta	30.994
5.7.6.2.39	- Cachi	30.994
5.7.6.2.40	- Sedlantas	43.392
5.7.6.2.41	- Molinos	43.392
5.7.6.2.42	- Angastaco	30.994
5.7.6.2.43	- San Carlos	37.192
5.7.6.2.44	- Animana	30.994
5.7.6.2.45	- Cafayate	117.405
5.7.6.2.46	- La Viña	58.703
5.7.6.2.47	- Cnel. Moldes	43.392
5.7.6.2.48	- Chicoana	88.054
5.7.6.2.49	- El Carril	117.405
5.7.6.2.50	- Guachipas	58.860
5.7.6.2.51	- Río Piedras	30.994
5.7.6.2.52	- El Galpón	88.054
5.7.6.2.53	- Metán	205.460
5.7.6.2.54	- Rosario de la Frontera	88.054
5.7.6.2.55	- El Potrero	30.994
5.7.6.2.56	- La Candelaria	30.994
5.7.6.2.57	- El Tala	49.590
5.7.6.2.58	- El Jardín	30.994
5.7.6.2.59	- Tolar Grande	0
5.7.6.2.98	- Interdepartamental	0
5.7.6.2.99	- Ambito Provincial	0

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 06 MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA
RINA DE TORRES
Numeración General y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	U.Org.01 Minist. de la Prod. y el Empl.	U.Org.02 Secretaría de la Producc.
GASTOS POR OBJETO		15.873.832	2.021.434
1	GASTOS EN PERSONAL	2.911.614	1.565.252
2	BIENES DE CONSUMO	145.589	89.960
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.196.629	166.222
4	BIENES DE USO	120.000	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	120.000	0
5	TRANSFERENCIAS	11.500.000	200.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	11.500.000	200.000
5.1.4	Ayudas sociales a personas	11.500.000	0
5.1.4.1	Fondo Provincial del Empleo	10.500.000	
5.1.4.8	Subsidios Varios	1.000.000	
5.1.9	Transf. a empresas privadas		200.000

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 06 MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

Poder Ejecutivo
Salta

CODIGO	CONCEPTO	U.Org. 03 Sec. Minería Ind. y Rec. Energ.	U.Org. 04 Sec. de Obras y Serv. Púb.
GASTOS POR OBJETO		1.155.857	58.417.117
1	GASTOS EN PERSONAL	635.128	1.068.756
2	BIENES DE CONSUMO	179.606	214.845
3	SERVICIOS NO PERSONALES	341.123	596.026
4	BIENES DE USO	0	56.537.490
4.2	Construcciones	0	56.537.490
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.1	Fondo Provincial del Empleo	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.1.9	Transf. a empresas privadas	0	0

COPIA
RINA M. TORRES
Ministerio de la Producción y Empleo
Secretaría de la Gobernación



4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 06 MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA
RINA DE TORRES
Numeración al. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		JURISDICC.
		77.468.240
1	GASTOS EN PERSONAL	6.180.750
2	BIENES DE CONSUMO	630.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.300.000
4	BIENES DE USO	56.657.490
4.2	Construcciones	56.537.490
4.3	Maquinaria y equipo	120.000
5	TRANSFERENCIAS	11.700.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	11.700.000
5.1.4	Ayudas sociales a personas	11.500.000
5.1.4.1	Fondo Provincial del Empleo	10.500.000
5.1.4.8	Subsidios Varios	1.000.000
5.1.9	Transf. a empresas privadas	200.000

NEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 07 MINISTERIO DE EDUCACIONPoder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Honoración Prof. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

CODIGO	CONCEPTO	Unid. Org. 01 Ministerio de Educacion	Unid. Org. 02 Unid. de Coord. y Ejec. Proy. Esp.
GASTOS POR OBJETO		2.630.404	30.089.500
1	GASTOS EN PERSONAL	895.000	0
2	BIENES DE CONSUMO	278.000	44.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	698.254	451.000
4	BIENES DE USO	149.150	29.594.500
4.2	Construcciones	0	29.456.000
4.3	Maquinaria y equipo	149.150	138.500
5	TRANSFERENCIAS	610.000	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos	610.000	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	300.000	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	300.000	0
5.1.5	Transf. a instituciones de enseñanza	0	0
5.1.5.1	Subsidio a Enseñanza Privada		
5.1.5.2	Transf. P/Unidades Educativas		
5.1.7	Transf. a otras instituc. culturales y sociales sin fin	310.000	

DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 07 MINISTERIO DE EDUCACION

Poder Ejecutivo
Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 03 Direc.Gral. de Administración	Unid.Org. 04 Secret. de Gestión Educativa
GASTOS POR OBJETO		2.356.500	1.244.500
1	GASTOS EN PERSONAL	2.099.500	982.000
2	BIENES DE CONSUMO	47.500	45.500
3	SERVICIOS NO PERSONALES	140.000	206.500
4	BIENES DE USO	69.500	10.500
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	69.500	10.500
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.1.5	Transf. a instituciones de enseñanza	0	0
5.1.5.1	Subsidio a Enseñanza Privada	0	0
5.1.5.2	Transf. P/Unidades Educativas		
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas		

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 07 MINISTERIO DE EDUCACION

Poder Ejecutivo
Salta

COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid. Org. 05 Junta Clasif. de Méritos y Discip.	Unid. Org. 06 Direc. Gral. E. Gral. Básica y E. Inicial
GASTOS POR OBJETO		404.500	89.299.000
1	GASTOS EN PERSONAL	307.500	87.537.000
2	BIENES DE CONSUMO	12.000	763.500
3	SERVICIOS NO PERSONALES	77.000	610.000
4	BIENES DE USO	8.000	383.500
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	8.000	383.500
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.1.5	Transf. a instituciones de enseñanza	0	0
5.1.5.1	Subsidio a Enseñanza Privada	0	0
5.1.5.2	Transf. P/Unidades Educativas	0	0
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas	0	0

ANEXO II

4992

DECRETO N°
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 07 MINISTERIO DE EDUCACION

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA
RINA DE TORRES
Numeración Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 07 Direc. Gral. de Form. Polimodal	Unid.Org. 08 Direc. Gral. de Reg. Espec.
GASTOS POR OBJETO		61.494.000	12.700.500
1	GASTOS EN PERSONAL	60.342.500	12.466.000
2	BIENES DE CONSUMO	63.000	30.500
3	SERVICIOS NO PERSONALES	811.000	195.000
4	BIENES DE USO	277.500	9.000
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	277.500	9.000
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.1.5	Transf. a instituciones de enseñanza	0	0
5.1.5.1	Subsidio a Enseñanza Privada	0	0
5.1.5.2	Transf. P/Unidades Educativas	0	0
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas	0	0

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 07 MINISTERIO DE EDUCACION

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 09 Direc. Gral. de Educ.Sup.	Unid.Org. 10 Direc. Gral. de Educ. Privada
GASTOS POR OBJETO		9.326.000	16.051.000
1	GASTOS EN PERSONAL	9.147.500	852.000
2	BIENES DE CONSUMO	16.000	17.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	96.500	135.000
4	BIENES DE USO	66.000	7.000
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	66.000	7.000
5	TRANSFERENCIAS	0	15.040.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos	0	15.040.000
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios		
5.1.5	Transf. a instituciones de enseñanza	0	15.040.000
5.1.5.1	Subsidio a Enseñanza Privada		10.990.000
5.1.5.2	Transf. P/Unidades Educativas		4.050.000
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas		

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 07 MINISTERIO DE EDUCACION

Poder Ejecutivo
Salta



CODIGO	CONCEPTO	Unid. Org. 11 Secret. de Plan. y Ctról. Calidad	Unid. Org. 12 Secretaría de Cultura
GASTOS POR OBJETO		1.979.000	2.783.500
1	GASTOS EN PERSONAL	972.000	1.986.000
2	BIENES DE CONSUMO	45.000	87.500
3	SERVICIOS NO PERSONALES	948.000	670.000
4	BIENES DE USO	14.000	40.000
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	14.000	40.000
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.1.5	Transf. a instituciones de enseñanza	0	0
5.1.5.1	Subsidio a Enseñanza Privada	0	0
5.1.5.2	Transf. P/Unidades Educativas	0	0
5.1.6	Transf. para actividades científicas o académicas	0	0

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 07 MINISTERIO DE EDUCACION

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA V. DE TORRES
Nomenclad. Gen. de L. y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	Unid. Org. 13 Ctro. Reg. de Educ. Tecnológ. Salta	TOTAL JURISDICC.
GASTOS POR OBJETO			
1	GASTOS EN PERSONAL	788.000	231.146.404
2	BIENES DE CONSUMO	494.000	178.081.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	50.500	1.500.000
4	BIENES DE USO	219.000	5.257.254
4.2	Construcciones	24.500	30.658.150
4.3	Maquinaria y equipo	0	29.456.000
5	TRANSFERENCIAS	24.500	1.202.150
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos	0	15.650.000
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	300.000
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	300.000
5.1.5	Transf. a instituciones de enseñanza	0	15.040.000
5.1.5.1	Subsidio a Enseñanza Privada		10.990.000
5.1.5.2	Transf. P/Unidades Educativas		4.050.000
5.1.7	Transf. a otras instituc. culturales y sociales sin fin		310.000

ANEXO II

DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 01 Ministerio de Salud Pública	Unid.Org. 02 Secretaría de Serv. de Salud
GASTOS POR OBJETO		30.607.058	14.225.828
1	GASTOS EN PERSONAL	3.153.915	1.861.620
2	BIENES DE CONSUMO	266.512	2.666.475
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.159.832	312.827
4	BIENES DE USO	0	9.384.906
4.2	Construcciones	0	8.384.906
4.3	Maquinaria y equipo	0	1.000.000
5	TRANSFERENCIAS	26.026.799	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	2.600.000	0
5.1.3	Becas	100.000	
5.1.4	Ayudas sociales a personas	2.500.000	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	2.500.000	
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	23.426.799	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	23.426.799	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	23.426.799	

ES COPIA
RINA DE CARRES
Núm. 4992 - Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

COPIA

RINA DE TORRES
Hemeroteca de Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 04 Dirección de Primer Nivel	Unid.Org. 05 Hospital San Bernardo
GASTOS POR OBJETO		11.202.575	4.278.492
1	GASTOS EN PERSONAL	9.705.446	993.303
2	BIENES DE CONSUMO	849.940	2.001.283
3	SERVICIOS NO PERSONALES	647.189	1.283.906
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras Instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA
RINA RUIZ DE PEREZ
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 06 Hospital Del Miagro	Unid.Org. 07 Hospital Dr. Arturo Oñativia
GASTOS POR OBJETO		4.713.760	1.079.665
1	GASTOS EN PERSONAL	3.454.807	180.910
2	BIENES DE CONSUMO	747.699	584.434
3	SERVICIOS NO PERSONALES	511.254	314.321
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

62



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 08 Hospital Christofredo Jakob	Unid.Org. 09 Hospital Materno Infantil
GASTOS POR OBJETO		2.574.260	13.012.731
1	GASTOS EN PERSONAL	1.601.042	10.227.191
2	BIENES DE CONSUMO	542.869	1.855.302
3	SERVICIOS NO PERSONALES	430.349	930.238
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

ANEXO II

4992

DECRETO N°
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA
RINA X. DE TORRES
Numeración de Decretos y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

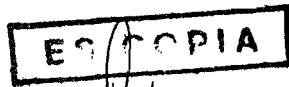


CODIGO	CONCEPTO	Unid. Org. 10 Hospital San Ramón de la Nva. Oran	Unid. Org. 11 Hospital Rivadavia Banda Sud
GASTOS POR OBJETO		5.122.559	894.780
1	GASTOS EN PERSONAL	2.820.757	784.767
2	BIENES DE CONSUMO	1.139.183	97.330
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.162.619	12.683
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios		
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión		

DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta



RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 12 Hospital Colonia Sta. Rosa	Unid.Org. 13 Hospital Pichanal
GASTOS POR OBJETO		1.088.734	939.481
1	GASTOS EN PERSONAL	959.463	820.512
2	BIENES DE CONSUMO	117.894	106.956
3	SERVICIOS NO PERSONALES	11.377	12.013
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo

Talla

COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 14 Hospital Hipólito Irigoyen	Unid.Org. 15 Hospital Tartagal
GASTOS POR OBJETO		481.289	2.435.691
1	GASTOS EN PERSONAL	372.989	1.372.123
2	BIENES DE CONSUMO	100.660	598.837
3	SERVICIOS NO PERSONALES	7.640	464.731
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA M. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 16 Hospital Santa Victoria Este	Unid.Org. 17 Hospital Aguaray
GASTOS POR OBJETO		832.708	901.565
1	GASTOS EN PERSONAL	751.387	793.480
2	BIENES DE CONSUMO	71.264	100.028
3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.057	8.057
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

*Poder Ejecutivo**Salta*

ES COPIA

RINA TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 18 Hospital Salvador Mazza	Unid.Org. 19 Hospital Gral. Mosconi
GASTOS POR OBJETO		827.390	914.407
1	GASTOS EN PERSONAL	709.516	790.122
2	BIENES DE CONSUMO	103.447	110.148
3	SERVICIOS NO PERSONALES	14.427	14.137
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras Instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

4992

DECRETO N°
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA
RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

68



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 20 Hospital Embarcación	Unid.Org. 21 Hospital Morillo
GASTOS POR OBJETO		1.103.950	1.031.041
1	GASTOS EN PERSONAL	644.394	924.365
2	BIENES DE CONSUMO	204.202	93.993
3	SERVICIOS NO PERSONALES	255.354	12.683
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Bral. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 22 Hospital Gral. Güemes	Unid.Org. 23 Hospital Metán
GASTOS POR OBJETO		3.149.629	1.344.451
1	GASTOS EN PERSONAL	1.678.893	819.817
2	BIENES DE CONSUMO	647.958	275.099
3	SERVICIOS NO PERSONALES	822.778	249.535
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo

Salta

ES COPIA

RINA M. DE TORRES
 Numeración Pres. Decretos y Decretos
 Secretaria Pres. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 24 Hospital El Galpón	Unid.Org. 25 Hospital Rosario de la Frontera
GASTOS POR OBJETO		749.637	1.062.967
1	GASTOS EN PERSONAL	646.581	631.144
2	BIENES DE CONSUMO	93.999	220.348
3	SERVICIOS NO PERSONALES	9.057	211.475
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 26 Hospital El Tala	Unid.Org. 27 Hospital El Potrero
GASTOS POR OBJETO		708.239	453.569
1	GASTOS EN PERSONAL	625.486	377.795
2	BIENES DE CONSUMO	76.390	71.727
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.363	4.047
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo

Salta

E COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 28 Hospital J.V. Gonzalez	Unid.Org. 29 Hospital Las Lajitas
GASTOS POR OBJETO		1.673.707	910.312
1	GASTOS EN PERSONAL	1.431.370	798.386
2	BIENES DE CONSUMO	213.856	102.869
3	SERVICIOS NO PERSONALES	28.481	9.057
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios		
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión		

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 30 Hospital El Quebrachal	Unid.Org. 31 Hospital Apolinario Saravia
GASTOS POR OBJETO		923.433	1.004.480
1	GASTOS EN PERSONAL	811.023	886.647
2	BIENES DE CONSUMO	103.353	108.776
3	SERVICIOS NO PERSONALES	9.057	9.057
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

4992

DECRETO N°
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

E C O P I A

RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 32 Hospital Cerrillos	Unid.Org. 33 Hospital Rosario de Lerma
GASTOS POR OBJETO			
1	GASTOS EN PERSONAL	836.096	1.305.565
2	BIENES DE CONSUMO	737.463	1.156.078
3	SERVICIOS NO PERSONALES	92.308	140.631
4	BIENES DE USO	6.325	8.856
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES CORPA

RINA DE TORRES
Honoración al. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 34 Hospital La Caldera	Unid.Org. 35 Hospital El Carril
GASTOS POR OBJETO		385.778	849.902
1	GASTOS EN PERSONAL	340.465	708.889
2	BIENES DE CONSUMO	41.266	132.749
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.047	8.264
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 36 Hospital Guachipas	Unid.Org. 37 Hospital La Viña
GASTOS POR OBJETO		451.862	383.262
1	GASTOS EN PERSONAL	383.081	306.656
2	BIENES DE CONSUMO	62.757	70.582
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.024	6.024
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

NEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ESCOPIA

EN LA DE TORRES
Buenos Aires, 1999, Leyes y Decretos
N° 23-153/98



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 38 Hospital Cnel. Moldes	Unid.Org. 39 Hospital Chicoana
GASTOS POR OBJETO		379.345	701.160
1	GASTOS EN PERSONAL	301.505	622.706
2	BIENES DE CONSUMO	70.576	70.093
3	SERVICIOS NO PERSONALES	7.264	8.361
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

ANEXO II

DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Humenación par. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 40 Hospital Cafayate	Unid.Org. 41 Hospital San Carlos
GASTOS POR OBJETO		826.541	647.995
1	GASTOS EN PERSONAL	462.650	566.595
2	BIENES DE CONSUMO	196.959	72.286
3	SERVICIOS NO PERSONALES	166.932	9.114
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Res. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 42 Hospital Cachi	Unid.Org. 43 Hospital Molinos
GASTOS POR OBJETO		674.372	462.992
1	GASTOS EN PERSONAL	393.169	409.132
2	BIENES DE CONSUMO	162.431	48.449
3	SERVICIOS NO PERSONALES	118.772	5.411
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 44 Hospital San Antonio de los Cobres	Unid.Org. 45 Hospital Santa Victoria Oeste
GASTOS POR OBJETO		706.835	795.790
1	GASTOS EN PERSONAL	575.242	741.293
2	BIENES DE CONSUMO	121.910	47.973
3	SERVICIOS NO PERSONALES	9.683	6.524
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Oral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 46 Hospital Iruya	Unid.Org. 47 Hospital Nazareno
GASTOS POR OBJETO			
1	GASTOS EN PERSONAL	676.972	465.862
2	BIENES DE CONSUMO	604.936	417.030
3	SERVICIOS NO PERSONALES	65.512	42.308
4	BIENES DE USO	6.524	6.524
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE FORRES
Numeración Pres. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 48 Hospital Alto la Sierra	Unid.Org. 50 Hospital La Merced
GASTOS POR OBJETO		453.903	542.346
1	GASTOS EN PERSONAL	419.595	467.660
2	BIENES DE CONSUMO	30.261	70.361
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.047	4.325
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Numeración Pres. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 51 Hospital Campo Quijano	Unid.Org. 52 Hospital Angastaco
GASTOS POR OBJETO		713.789	362.929
1	GASTOS EN PERSONAL	619.812	318.230
2	BIENES DE CONSUMO	79.616	39.458
3	SERVICIOS NO PERSONALES	14.361	5.241
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

ANEXO II

DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Rectora del C. de L. y D.
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 53 Hospital La Poma	Unid.Org. 54 Hospital Secantás
GASTOS POR OBJETO		271.579	395.998
1	GASTOS EN PERSONAL	239.227	351.039
2	BIENES DE CONSUMO	28.038	40.645
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.314	4.314
4	BIENES DE USO	0	0
4.2	Construcciones	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	0	0
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	0	0

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Numeración al. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gubernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		JURISDICC.
		123.539.261
1	GASTOS EN PERSONAL	62.771.704
2	BIENES DE CONSUMO	16.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	9.355.852
4	BIENES DE USO	9.384.906
4.2	Construcciones	8.384.906
4.3	Maquinaria y equipo	1.000.000
5	TRANSFERENCIAS	26.026.799
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos co	2.600.000
5.1.3	Becas	100.000
5.1.4	Ayudas sociales a personas	2.500.000
5.1.4.8	Subsidios Varios	2.500.000
5.7	Transf.a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos	23.426.799
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas pro	23.426.799
5.7.5.4	Hospitales de Autogestión	23.426.799

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 01 Ministerio de Hacienda	Unid.Org. 02 Secretaría de Finanzas
GASTOS POR OBJETO		15.763.388	308.800
1	GASTOS EN PERSONAL	1.470.000	250.000
2	BIENES DE CONSUMO	307.520	10.800
3	SERVICIOS NO PERSONALES	13.774.469	35.000
4	BIENES DE USO	110.200	13.000
4.1	Bienes preexistentes	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	70.000	13.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	200	0
4.8	Activos intangibles	40.000	0
5	TRANSFERENCIAS	101.200	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	101.200	0
5.1.3	Becas	1.200	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	100.000	0
5.1.4.8	. Subsidios Varios	100.000	0
5.1.8	Transf. a cooperativas	0	0
5.1.8.1	Cooperadoras Asistenciales		
5.7	Transf. a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	0
5.7.1	Transferencias a gobiernos provinciales	0	0
5.7.2	Transferencias a instituciones públicas financieras pciales	0	0
5.7.2.1	Coparticip. EN J.A.S.A.	0	0
5.7.6	Transferencias a gobiernos municipales	0	0
5.7.6.1	Coparticipación Impuestos a Municipios	0	0
5.7.6.1.01	- Santa Victoria Oeste		

ANEXO II

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 4992

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 03 Dir.Gral.Plan. y Ctrol. Presup.	Unid.Org. 04 Tesoreria Gral. de la Pcia.
GASTOS POR OBJETO		247.600	279.700
1	GASTOS EN PERSONAL	180.000	243.500
2	BIENES DE CONSUMO	10.600	3.200
3	SERVICIOS NO PERSONALES	22.000	10.000
4	BIENES DE USO	17.000	5.000
4.1	Bienes preexistentes	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	17.000	5.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0	0
4.8	Activos intangibles	0	0
5	TRANSFERENCIAS	18.000	18.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	18.000	18.000
5.1.3	Becas	18.000	18.000
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.1.8	Transf. a cooperativas	0	0
5.1.8.1	Cooperadoras Asistenciales	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	0
5.7.1	Transferencias a gobiernos provinciales	0	0
5.7.2	Transferencias a instituciones públicas financieras pciales	0	0
5.7.2.1	Coparticip. EN.J.A.S.A.	0	0
5.7.6	Transferencias a gobiernos municipales	0	0
5.7.6.1	Coparticipación Impuestos a Municipios	0	0
5.7.6.1.01	- Santa Victoria Oeste	0	0

ANEXO II

ES COPIA

DE TORRES
Rector de la Gral. Leona y Lezama
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° **4992**
 Expte. N° 23-153/98

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 05 Contaduría Gral. de la Pcia.	Unid.Org. 06 Secretaría de Ingresos Públ.
GASTOS POR OBJETO		102.918.402	480.800
1	GASTOS EN PERSONAL	600.000	235.000
2	BIENES DE CONSUMO	29.000	10.800
3	SERVICIOS NO PERSONALES	28.000	100.000
4	BIENES DE USO	50.000	135.000
4.1	Bienes preexistentes	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	50.000	135.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0	0
4.8	Activos intangibles	0	0
5	TRANSFERENCIAS	83.046.802	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	7.528.864	0
5.1.3	Becas	64.800	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	7.464.064	0
5.1.8	Transf. a cooperativas	7.464.064	0
5.1.8.1	Cooperadoras Asistenciales		
5.7	Transf. a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	75.517.938	0
5.7.1	Transferencias a gobiernos provinciales		
5.7.2	Transferencias a instituciones públicas financieras pciales	305.250	0
5.7.2.1	Coparticip. EN.J.A.S.A.	305.250	0
5.7.6	Transferencias a gobiernos municipales	75.212.688	0
5.7.6.1	Coparticipación Impuestos a Municipios	75.212.688	0
5.7.6.1.01	- Santa Victoria Oeste	418.796	

ANEXO II

ES COPIA
 RINA RUIZ DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

88



Poder Ejecutivo
Salta

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

CODIGO	CONCEPTO	Unid. Org. 07 D.G.R.	Unid. Org. 08 D.G.I.
GASTOS POR OBJETO		16.083.200	4.860.072
1	GASTOS EN PERSONAL	4.532.000	1.032.000
2	BIENES DE CONSUMO	203.000	25.080
3	SERVICIOS NO PERSONALES	11.000.000	1.607.532
4	BIENES DE USO	150.200	2.195.460
4.1	Bienes preexistentes	0	2.000.000
4.3	Maquinaria y equipo	150.000	195.460
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	200	0
4.8	Activos Intangibles	0	0
5	TRANSFERENCIAS	198.000	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	198.000	0
5.1.3	Becas	198.000	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.1.8	Transf. a cooperativas	0	0
5.1.8.1	Cooperadoras Asistenciales	0	0
5.7	Transf. a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	0
5.7.1	Transferencias a gobiernos provinciales	0	0
5.7.2	Transferencias a instituciones públicas financieras pciales	0	0
5.7.2.1	Coparticip. EN.J.A.S.A.	0	0
5.7.6	Transferencias a gobiernos municipales	0	0
5.7.6.1	Coparticipación Impuestos a Municipios	0	0
5.7.6.1.01	- Santa Victoria Oeste	0	0

ANEXO II

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 09 Unidad Ctról. Previsional	Unid.Org. 10 Dir.Gral. de Estadísticas
GASTOS POR OBJETO		424.000	429.000
1	GASTOS EN PERSONAL	118.000	250.000
2	BIENES DE CONSUMO	6.000	15.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	300.000	160.000
4	BIENES DE USO	0	4.000
4.1	Bienes preexistentes	0	0
4.3	Maquinaria y equipo	0	4.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0	0
4.8	Activos intangibles	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	0
5.1.3	Becas	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0
5.1.8	Transf. a cooperativas	0	0
5.1.8.1	Cooperadoras Asistenciales	0	0
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	0
5.7.1	Transferencias a gobiernos provinciales	0	0
5.7.2	Transferencias a instituciones públicas financieras pciales	0	0
5.7.2.1	Coparticip. EN.J.A.S.A.	0	0
5.7.6	Transferencias a gobiernos municipales	0	0
5.7.6.1	Coparticipación Impuestos a Municipios	0	0
5.7.6.1.01	- Santa Victoria Oeste	0	0

ANEXO II

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 11 Secret.de Fin.Internac.	TOTAL JURISDICC.
GASTOS POR OBJETO			
1	GASTOS EN PERSONAL	918.000	142.712.962
2	BIENES DE CONSUMO	185.000	9.095.500
3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.000	626.000
4	BIENES DE USO	665.000	27.702.000
4.1	Bienes preexistentes	63.000	2.742.860
4.3	Maquinaria y equipo	0	2.000.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	63.000	702.460
4.8	Activos intangibles	400	400
5	TRANSFERENCIAS	0	40.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gtos corrientes	0	83.382.002
5.1.3	Becas	0	7.864.064
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	300.000
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	100.000
5.1.8	Transf. a cooperativas	0	100.000
5.1.8.1	Cooperadoras Asistenciales	0	7.464.064
5.7	Transf.a Instituc.Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	75.517.938
5.7.1	Transferencias a gobiernos provinciales	0	0
5.7.2	Transferencias a instituciones públicas financieras pciales	0	305.250
5.7.2.1	Coparticip. EN.J.A.S.A.	0	305.250
5.7.6	Transferencias a gobiernos municipales	0	75.212.688
5.7.6.1	Coparticipación Impuestos a Municipios	0	75.212.688
5.7.6.1.01	- Santa Victoria Oeste	0	418.796

ANEXO II

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 01 Ministerio de Hacienda	Unid.Org. 02 Secretaría de Finanzas
5.7.6.1.02	- Los Toldos		
5.7.6.1.03	- Nazareno		
5.7.6.1.04	- Inuya		
5.7.6.1.05	- Isla de Cañas		
5.7.6.1.06	- Oran		
5.7.6.1.07	- Urundel		
5.7.6.1.08	- Colonia Santa Rosa		
5.7.6.1.09	- Hipolito Irigoyen		
5.7.6.1.10	- Pichanal		
5.7.6.1.11	- Embarcación		
5.7.6.1.12	- Gral. Ballivian		
5.7.6.1.13	- Gral. Mosconi		
5.7.6.1.14	- Tartagal		
5.7.6.1.15	- Aguaray		
5.7.6.1.16	- Salvador Mazza		
5.7.6.1.17	- Santa Victoria Este		
5.7.6.1.18	- Rivadavia Banda Norte		
5.7.6.1.19	- Rivadavia Banda Sur		
5.7.6.1.20	- Gral. Pizarro		
5.7.6.1.21	- Apolinario Saravia		
5.7.6.1.22	- Joaquin V. Gonzalez		
5.7.6.1.23	- El Quebrachal		
5.7.6.1.24	- Las Lajitas		
5.7.6.1.25	- Gral. Guemes		
5.7.6.1.26	- Campo Santo		
5.7.6.1.27	- El Bordo		
5.7.6.1.28	- La Caldera		
5.7.6.1.29	- Vaqueros		
5.7.6.1.30	- San Lorenzo		
5.7.6.1.31	- Capital		
5.7.6.1.32	- La Merced		

COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

ANEXO II

DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 03 Dir.Gral.Plan. y Ctról. Presup.	Unid.Org. 04 Tesorería Gral. de la Pcia.
5.7.6.1.02	- Los Toldos		
5.7.6.1.03	- Nazareno		
5.7.6.1.04	- Iruya		
5.7.6.1.05	- Isla de Cañas		
5.7.6.1.06	- Orán		
5.7.6.1.07	- Urundel		
5.7.6.1.08	- Colonia Santa Rosa		
5.7.6.1.09	- Hipólito Irigoyen		
5.7.6.1.10	- Pichanal		
5.7.6.1.11	- Embarcación		
5.7.6.1.12	- Gral. Ballivian		
5.7.6.1.13	- Gral. Mosconi		
5.7.6.1.14	- Tartagal		
5.7.6.1.15	- Aguaray		
5.7.6.1.16	- Salvador Mazza		
5.7.6.1.17	- Santa Victoria Este		
5.7.6.1.18	- Rivadavia Banda Norte		
5.7.6.1.19	- Rivadavia Banda Sur		
5.7.6.1.20	- Gral. Pizarro		
5.7.6.1.21	- Apolinario Saravia		
5.7.6.1.22	- Joaquín V. González		
5.7.6.1.23	- El Quebrachal		
5.7.6.1.24	- Las Lajitas		
5.7.6.1.25	- Gral. Guemes		
5.7.6.1.26	- Campo Santo		
5.7.6.1.27	- El Bordo		
5.7.6.1.28	- La Caldera		
5.7.6.1.29	- Vaqueros		
5.7.6.1.30	- San Lorenzo		
5.7.6.1.31	- Capital		
5.7.6.1.32	- La Merced		

ANEXO II

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 05 Contaduría Gral. de la Pcia.	Unid.Org. 06 Secretaría de Ingresos Públ.
5.7.6.1.02	- Los Toldos	212.443	
5.7.6.1.03	- Nazareno	420.691	
5.7.6.1.04	- Iruya	302.930	
5.7.6.1.05	- Isla de Cañas	413.449	
5.7.6.1.06	- Oran	3.706.762	
5.7.6.1.07	- Urundel	454.868	
5.7.6.1.08	- Colonia Santa Rosa	825.274	
5.7.6.1.09	- Hipolito Irigoyen	671.779	
5.7.6.1.10	- Pichanal	645.249	
5.7.6.1.11	- Embarcación	1.742.456	
5.7.6.1.12	- Gral. Ballivian	427.662	
5.7.6.1.13	- Gral. Mosconi	1.188.032	
5.7.6.1.14	- Tartagal	3.555.365	
5.7.6.1.15	- Aguaray	873.800	
5.7.6.1.16	- Salvador Mazza	745.007	
5.7.6.1.17	- Santa Victoria Este	253.930	
5.7.6.1.18	- Rivadavia Banda Norte	483.090	
5.7.6.1.19	- Rivadavia Banda Sur	371.353	
5.7.6.1.20	- Gral. Pizarro	287.499	
5.7.6.1.21	- Apolinario Saravia	701.422	
5.7.6.1.22	- Joaquin V. Gonzalez	1.231.955	
5.7.6.1.23	- El Quebrachal	969.159	
5.7.6.1.24	- Las Lajitas	683.081	
5.7.6.1.25	- Gral. Guemes	1.877.610	
5.7.6.1.26	- Campo Santo	640.985	
5.7.6.1.27	- El Bordo	465.629	
5.7.6.1.28	- La Caldera	466.442	
5.7.6.1.29	- Vaqueros	425.361	
5.7.6.1.30	- San Lorenzo	792.179	
5.7.6.1.31	- Capital	20.746.767	
5.7.6.1.32	- La Merced	1.250.161	

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

ANEXO II

DECRETO N° 4992

Expte. N° 23-153/98

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 07 D.G.R.	Unid.Org. 08 D.G.I.
5.7.6.1.02	- Los Toldos		
5.7.6.1.03	- Nazareno		
5.7.6.1.04	- Iruya		
5.7.6.1.05	- Isla de Cañas		
5.7.6.1.06	- Oran		
5.7.6.1.07	- Urundel		
5.7.6.1.08	- Colonia Santa Rosa		
5.7.6.1.09	- Hipolito Irigoyen		
5.7.6.1.10	- Pichanal		
5.7.6.1.11	- Embarcación		
5.7.6.1.12	- Gral. Ballivian		
5.7.6.1.13	- Gral. Mosconi		
5.7.6.1.14	- Tartagal		
5.7.6.1.15	- Aguaray		
5.7.6.1.16	- Salvador Mazza		
5.7.6.1.17	- Santa Victoria Este		
5.7.6.1.18	- Rivadavia Banda Norte		
5.7.6.1.19	- Rivadavia Banda Sur		
5.7.6.1.20	- Gral. Pizarro		
5.7.6.1.21	- Apolinario Saravia		
5.7.6.1.22	- Joaquin V. Gonzalez		
5.7.6.1.23	- El Quebrachal		
5.7.6.1.24	- Las Lajitas		
5.7.6.1.25	- Gral. Guemes		
5.7.6.1.26	- Campo Santo		
5.7.6.1.27	- El Bordo		
5.7.6.1.28	- La Caldera		
5.7.6.1.29	- Vaqueros		
5.7.6.1.30	- San Lorenzo		
5.7.6.1.31	- Capital		
5.7.6.1.32	- La Merced		

ANEXO II

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

4992

DECRETO N°
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 09 Unidad Cítr. Previsional	Unid.Org. 10 Dir. Gral. de Estadísticas
5.7.6.1.02	- Los Toldos		
5.7.6.1.03	- Nazareno		
5.7.6.1.04	- Iruya		
5.7.6.1.05	- Isla de Cañas		
5.7.6.1.06	- Oran		
5.7.6.1.07	- Urundel		
5.7.6.1.08	- Colonia Santa Rosa		
5.7.6.1.09	- Hipolito Irigoyen		
5.7.6.1.10	- Pichanal		
5.7.6.1.11	- Embarcación		
5.7.6.1.12	- Gral. Ballivian		
5.7.6.1.13	- Gral. Mosconi		
5.7.6.1.14	- Tartagal		
5.7.6.1.15	- Aguaray		
5.7.6.1.16	- Salvador Mazza		
5.7.6.1.17	- Santa Victoria Este		
5.7.6.1.18	- Rivadavia Banda Norte		
5.7.6.1.19	- Rivadavia Banda Sur		
5.7.6.1.20	- Gral. Pizarro		
5.7.6.1.21	- Apolinario Saravia		
5.7.6.1.22	- Joaquin V. Gonzalez		
5.7.6.1.23	- El Quebrachal		
5.7.6.1.24	- Las Lajitas		
5.7.6.1.25	- Gral. Guemes		
5.7.6.1.26	- Campo Santo		
5.7.6.1.27	- El Bordo		
5.7.6.1.28	- La Caldera		
5.7.6.1.29	- Vaqueros		
5.7.6.1.30	- San Lorenzo		
5.7.6.1.31	- Capital		
5.7.6.1.32	- La Merced		

ANEXO II

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N°
Expte. N° 23-153/98

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 11 Secret.de Fin.Internac.	TOTAL JURISDICC.
5.7.6.1.02	- Los Toldos		212.443
5.7.6.1.03	- Nazareno		420.691
5.7.6.1.04	- Iruya		302.930
5.7.6.1.05	- Isla de Cañas		413.449
5.7.6.1.06	- Oran		3.706.762
5.7.6.1.07	- Urundel		454.868
5.7.6.1.08	- Colonia Santa Rosa		825.274
5.7.6.1.09	- Hipolito Irigoyen		671.779
5.7.6.1.10	- Pichanal		645.249
5.7.6.1.11	- Embarcación		1.742.456
5.7.6.1.12	- Gral. Ballivian		427.662
5.7.6.1.13	- Gral. Mosconi		1.188.032
5.7.6.1.14	- Tartagal		3.555.365
5.7.6.1.15	- Aguaray		873.800
5.7.6.1.16	- Salvador Mazza		745.007
5.7.6.1.17	- Santa Victoria Este		253.930
5.7.6.1.18	- Rivadavia Banda Norte		483.090
5.7.6.1.19	- Rivadavia Banda Sur		371.353
5.7.6.1.20	- Gral. Pizarro		287.499
5.7.6.1.21	- Apolinario Saravia		701.422
5.7.6.1.22	- Joaquin V. Gonzalez		1.231.955
5.7.6.1.23	- El Quebrachal		969.159
5.7.6.1.24	- Las Lajitas		683.081
5.7.6.1.25	- Gral. Guemes		1.877.610
5.7.6.1.26	- Campo Santo		640.985
5.7.6.1.27	- El Bordo		465.629
5.7.6.1.28	- La Caldera		466.442
5.7.6.1.29	- Vaqueros		425.361
5.7.6.1.30	- San Lorenzo		792.179
5.7.6.1.31	- Capital		20.746.767
5.7.6.1.32	- La Merced		1.250.161

ANEXO II

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE LOS TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº **4992**
 Expte. Nº 23-153/98

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 01 Ministerio de Hacienda	Unid.Org. 02 Secretaría de Finanzas
5.7.6.1.33	- Cerrillos		
5.7.6.1.34	- Rosario de Lerma		
5.7.6.1.35	- Campo Quijano		
5.7.6.1.36	- La Poma		
5.7.6.1.37	- San Antonio de los Cobres		
5.7.6.1.38	- Payogasta		
5.7.6.1.39	- Cachi		
5.7.6.1.40	- Sectantas		
5.7.6.1.41	- Molinos		
5.7.6.1.42	- Angastaco		
5.7.6.1.43	- San Carlos		
5.7.6.1.44	- Animana		
5.7.6.1.45	- Cafayate		
5.7.6.1.46	- La Viña		
5.7.6.1.47	- Cnel. Moldes		
5.7.6.1.48	- Chicoana		
5.7.6.1.49	- El Carril		
5.7.6.1.50	- Guachipas		
5.7.6.1.51	- Río Piedras		
5.7.6.1.52	- El Galpón		
5.7.6.1.53	- Metán		
5.7.6.1.54	- Rosario de la Frontera		
5.7.6.1.55	- El Potrero		
5.7.6.1.56	- La Candelaria		
5.7.6.1.57	- El Tala		
5.7.6.1.58	- El Jardín		
5.7.6.1.59	- Tolar Grande		
5.7.6.1.60	- Municipios Varios - Canon Minero		
5.7.6.1.61	- Municipios Varios - Canon Aguas Minerales		
5.7.6.1.62	- Municipios Varios - Regalías Mineras		
5.7.6.1.63	- Municipios Varios - Petroleo		

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 03 Dir.Gral.Plan. y Ctol. Presup.	Unid.Org. 04 Tesoreria Gral. de la Pcia.
5.7.6.1.33	- Cerrillos		
5.7.6.1.34	- Rosario de Lerma		
5.7.6.1.35	- Campo Quijano		
5.7.6.1.36	- La Poma		
5.7.6.1.37	- San Antonio de los Cobres		
5.7.6.1.38	- Payogasta		
5.7.6.1.39	- Cachi		
5.7.6.1.40	- Sedlantas		
5.7.6.1.41	- Molinos		
5.7.6.1.42	- Angastaco		
5.7.6.1.43	- San Carlos		
5.7.6.1.44	- Animana		
5.7.6.1.45	- Cafayate		
5.7.6.1.46	- La Viña		
5.7.6.1.47	- Cnel. Moldes		
5.7.6.1.48	- Chicoana		
5.7.6.1.49	- El Carril		
5.7.6.1.50	- Guachipas		
5.7.6.1.51	- Río Piedras		
5.7.6.1.52	- El Galpón		
5.7.6.1.53	- Metán		
5.7.6.1.54	- Rosario de la Frontera		
5.7.6.1.55	- El Potrero		
5.7.6.1.56	- La Candelaria		
5.7.6.1.57	- El Tala		
5.7.6.1.58	- El Jardín		
5.7.6.1.59	- Tolar Grande		
5.7.6.1.60	- Municipios Varios - Canon Minero		
5.7.6.1.61	- Municipios Varios - Canon Aguas Minerales		
5.7.6.1.62	- Municipios Varios - Regalias Mineras		
5.7.6.1.63	- Municipios Varios - Petroleo		

ANEXO II

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numerada Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
 Salta

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 05 Contaduría Gral. de la Pcia.	Unid.Org. 06 Secretaría de Ingresos Públ.
5.7.6.1.33	- Cerrillos	991.696	
5.7.6.1.34	- Rosario de Lerma	967.467	
5.7.6.1.35	- Campo Quijano	809.234	
5.7.6.1.36	- La Poma	321.474	
5.7.6.1.37	- San Antonio de los Cobres	681.524	
5.7.6.1.38	- Payogasta	338.732	
5.7.6.1.39	- Cachi	699.527	
5.7.6.1.40	- Seclantás	331.016	
5.7.6.1.41	- Molinos	366.751	
5.7.6.1.42	- Angastaco	362.555	
5.7.6.1.43	- San Carlos	507.861	
5.7.6.1.44	- Animana	442.754	
5.7.6.1.45	- Cafayate	864.934	
5.7.6.1.46	- La Viña	436.595	
5.7.6.1.47	- Cnel. Moldes	530.127	
5.7.6.1.48	- Chicoana	650.392	
5.7.6.1.49	- El Carril	675.433	
5.7.6.1.50	- Guachipas	466.306	
5.7.6.1.51	- Río Piedras	429.015	
5.7.6.1.52	- El Galpón	1.180.249	
5.7.6.1.53	- Metán	2.360.633	
5.7.6.1.54	- Rosario de la Frontera	2.250.519	
5.7.6.1.55	- El Potrero	493.175	
5.7.6.1.56	- La Candelaria	570.464	
5.7.6.1.57	- El Tala	615.402	
5.7.6.1.58	- El Jardín	586.977	
5.7.6.1.59	- Tolar Grande	496.694	
5.7.6.1.60	- Municipios Varios - Canon Minero	130.000	
5.7.6.1.61	- Municipios Varios - Canon Aguas Minerales	14.000	
5.7.6.1.62	- Municipios Varios - Regalías Mineras	50.000	
5.7.6.1.63	- Municipios Varios - Petróleo	1.740.000	

ANEXO II

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración de Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
 Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

Expte. N° 23-153/98

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 07 D.G.R.	Unid.Org. 08 D.G.I.
5.7.6.1.33	- Cerrillos		
5.7.6.1.34	- Rosario de Lerma		
5.7.6.1.35	- Campo Quijano		
5.7.6.1.36	- La Poma		
5.7.6.1.37	- San Antonio de los Cobres		
5.7.6.1.38	- Payogasta		
5.7.6.1.39	- Cachi		
5.7.6.1.40	- Secantías		
5.7.6.1.41	- Molinos		
5.7.6.1.42	- Angastaco		
5.7.6.1.43	- San Carlos		
5.7.6.1.44	- Animana		
5.7.6.1.45	- Cafayate		
5.7.6.1.46	- La Viña		
5.7.6.1.47	- Cnel. Moldes		
5.7.6.1.48	- Chicoana		
5.7.6.1.49	- El Carril		
5.7.6.1.50	- Guachipas		
5.7.6.1.51	- Río Piedras		
5.7.6.1.52	- El Galpón		
5.7.6.1.53	- Metán		
5.7.6.1.54	- Rosario de la Frontera		
5.7.6.1.55	- El Potrero		
5.7.6.1.56	- La Candelaria		
5.7.6.1.57	- El Tala		
5.7.6.1.58	- El Jardín		
5.7.6.1.59	- Tolar Grande		
5.7.6.1.60	- Municipios Varios - Canon Minero		
5.7.6.1.61	- Municipios Varios - Canon Aguas Minerales		
5.7.6.1.62	- Municipios Varios - Regalías Mineras		
5.7.6.1.63	- Municipios Varios - Petroleo		

ANEXO II

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 09 Unidad Ctról. Previsional	Unid.Org. 10 Dir. Gral. de Estadísticas
5.7.6.1.33	- Cerrillos		
5.7.6.1.34	- Rosario de Lerma		
5.7.6.1.35	- Campo Quijano		
5.7.6.1.36	- La Poma		
5.7.6.1.37	- San Antonio de los Cobres		
5.7.6.1.38	- Payogasta		
5.7.6.1.39	- Cachi		
5.7.6.1.40	- Sedlantas		
5.7.6.1.41	- Molinos		
5.7.6.1.42	- Angastaco		
5.7.6.1.43	- San Carlos		
5.7.6.1.44	- Animana		
5.7.6.1.45	- Cafayate		
5.7.6.1.46	- La Viña		
5.7.6.1.47	- Cnel. Moldes		
5.7.6.1.48	- Chicoana		
5.7.6.1.49	- El Camil		
5.7.6.1.50	- Guachipas		
5.7.6.1.51	- Río Piedras		
5.7.6.1.52	- El Galpón		
5.7.6.1.53	- Metán		
5.7.6.1.54	- Rosario de la Frontera		
5.7.6.1.55	- El Potrero		
5.7.6.1.56	- La Candelaria		
5.7.6.1.57	- El Tala		
5.7.6.1.58	- El Jardín		
5.7.6.1.59	- Tolar Grande		
5.7.6.1.60	- Municipios Varios - Canon Minero		
5.7.6.1.61	- Municipios Varios - Canon Aguas Minerales		
5.7.6.1.62	- Municipios Varios - Regalías Mineras		
5.7.6.1.63	- Municipios Varios - Petroleo		

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

A1

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 11 Secret.de Fin.Internac.	TOTAL JURISDICC.
5.7.6.1.33	- Cerrillos		991.696
5.7.6.1.34	- Rosario de Lerma		967.467
5.7.6.1.35	- Campo Quijano		809.234
5.7.6.1.36	- La Poma		321.474
5.7.6.1.37	- San Antonio de los Cobres		681.524
5.7.6.1.38	- Payogasta		338.732
5.7.6.1.39	- Cachi		699.527
5.7.6.1.40	- Seclantás		331.016
5.7.6.1.41	- Molinos		366.751
5.7.6.1.42	- Angastaco		362.555
5.7.6.1.43	- San Carlos		507.861
5.7.6.1.44	- Animana		442.754
5.7.6.1.45	- Cafayate		864.934
5.7.6.1.46	- La Viña		436.595
5.7.6.1.47	- Cnel. Moides		530.127
5.7.6.1.48	- Chicoana		650.392
5.7.6.1.49	- El Carril		675.433
5.7.6.1.50	- Guachipas		466.306
5.7.6.1.51	- Río Piedras		429.015
5.7.6.1.52	- El Galpón		1.180.249
5.7.6.1.53	- Metán		2.360.633
5.7.6.1.54	- Rosario de la Frontera		2.250.519
5.7.6.1.55	- El Potrero		493.175
5.7.6.1.56	- La Candelaria		570.464
5.7.6.1.57	- El Tala		615.402
5.7.6.1.58	- El Jardín		586.977
5.7.6.1.59	- Tolar Grande		496.694
5.7.6.1.60	- Municipios Varios - Canon Minero		130.000
5.7.6.1.61	- Municipios Varios - Canon Aguas Minerales		14.000
5.7.6.1.62	- Municipios Varios - Regalías Mineras		50.000
5.7.6.1.63	- Municipios Varios - Petróleo		1.740.000

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA
RINCE TORRES
Ministro de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ANEXO II

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA
RINA F. DE TORRES
Numeración 104
Suplemento 104



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 01 - Ministerio de Hacienda	Unid.Org. 02 Secretaría de Finanzas
5.7.6.1.64	- Municipios Varios - Gas		
9	GASTOS FIGURATIVOS		
9.1	Gtos figurat. de la administ.pcial. para transacc.corrientes		
9.1.1	Contribución a la administración central	0	0
9.1.2	Contribución a instituciones descentralizadas	0	0
9.1.2.1	Dirección de Vialidad de Salta		
9.2	Gtos figurat.de la administ.pcial. para transacc.de capital		
9.2.1	Contribución a la administración central	0	0
9.2.2	Contribución a instituciones descentralizadas	0	0
9.2.2.1	Dirección de Vialidad de Salta		

ANI

4992

DECRETO N°

Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999

DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24

JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Hemeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

105



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 03 Dir.Gral.Plan. y Ctról. Presup.	Unid.Org. 04 Tesorería Gral. de la Pcia.
5.7.6.1.64	- Municipios Varios - Gas	0	0
9	GASTOS FIGURATIVOS		
9.1	Gtos figurat. de la administ.pcial. para transacc.corrientes	0	0
9.1.1	Contribución a la administración central	0	0
9.1.2	Contribución a instituciones descentralizadas	0	0
9.1.2.1	. Dirección de Vialidad de Salta		
9.2	Gtos figurat.de la administ.pcial. para transacc.de capital	0	0
9.2.1	Contribución a la administración central	0	0
9.2.2	Contribución a instituciones descentralizadas	0	0
9.2.2.1	. Dirección de Vialidad de Salta		

ANEXO II

Poder Ejecutivo
Salta

CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 05 Contaduría Gral. de la Pcia.	Unid.Org. 06 Secretaría de Ingresos Públ.
5.7.6.1.64	- Municipios Varios - Gas	5.600.000	
9	GASTOS FIGURATIVOS	19.164.600	0
9.1	Gtos figurat. de la administ.pcial. para transacc.corrientes	7.030.500	0
9.1.1	Contribución a la administración central	7.030.500	0
9.1.2	Contribución a instituciones descentralizadas	7.030.500	0
9.1.2.1	Dirección de Vialidad de Salta		
9.2	Gtos figurat. de la administ.pcial. para transacc.de capital	12.134.100	0
9.2.1	Contribución a la administración central	12.134.100	0
9.2.2	Contribución a instituciones descentralizadas		
9.2.2.1	Dirección de Vialidad de Salta	12.134.100	0

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ANEXO II

Poder Ejecutivo
Salta

CÓDIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 07 D.G.R.	Unid.Org. 08 D.G.I.
5.7.6.1.64	- Municipios Varios - Gas	0	0
9	GASTOS FIGURATIVOS		
9.1	Gtos figurat. de la administ.pcial. para transacc.corrientes	0	0
9.1.1	Contribución a la administración central		
9.1.2	Contribución a instituciones descentralizadas	0	0
9.1.2.1	Dirección de Vialidad de Salta		
9.2	Gtos figurat.de la administ.pcial. para transacc.de capital	0	0
9.2.1	Contribución a la administración central		
9.2.2	Contribución a instituciones descentralizadas	0	0
9.2.2.1	Dirección de Vialidad de Salta		

ES COPIA
RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 4992
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

*Poder Ejecutivo
Salta*

ESCOPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

108



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 09 Unidad Ctról. Previsional	Unid.Org. 10 Dir.Gral. de Estadísticas
5.7.6.1.64	- Municipios Varios - Gas		
9	GASTOS FIGURATIVOS	0	0
9.1	Gtos figurat. de la administ.pcial. para transacc.corrientes	0	0
9.1.1	Contribución a la administración central		
9.1.2	Contribución a instituciones descentralizadas	0	0
9.1.2.1	Dirección de Vialidad de Salta		
9.2	Gtos figurat.de la administ.pcial. para transacc.de capital	0	0
9.2.1	Contribución a la administración central		
9.2.2	Contribución a instituciones descentralizadas	0	0
9.2.2.1	Dirección de Vialidad de Salta		

NEXO II

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 09 MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 4992
 Expte. N° 23-153/98

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA
 RINA R. DE TORRES
 Rectora del Tribunal de Cuentas
 Secretaria General de la Gobernación

109



CODIGO	CONCEPTO	Unid.Org. 11 Secret.de Fin.Internac.	TOTAL JURISDICC.
5.7.6.1.64	- Municipios Varios - Gas		5.600.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	0	19.164.600
9.1	Gtos figurat. de la administ.pcial. para transacc.corrientes	0	7.030.500
9.1.1	Contribución a la administración central	0	0
9.1.2	Contribución a instituciones descentralizadas	0	7.030.500
9.1.2.1	. Dirección de Vialidad de Salta		7.030.500
9.2	Gtos figurat.de la administ.pcial. para transacc.de capital	0	12.134.100
9.2.1	Contribución a la administración central	0	0
9.2.2	Contribución a instituciones descentralizadas	0	12.134.100
9.2.2.1	. Dirección de Vialidad de Salta		12.134.100

4992

DECRETO N°
Expte. N° 23-153/98

LEY DE PRESUPUESTO 1.999
DISTRIBUCION DE PARTIDAS - ARTICULO 24
JURISDICCION 10 SERVICIO DE LA DEUDA

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	Unid. Org. 01 Servicio de la Deuda	TOTAL JURISDICC. S. de la Deuda
GASTOS POR OBJETO		153.478.492	153.478.492
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	153.478.492	153.478.492
7.1	Servicio de la deuda Interna	81.017.450	81.017.450
7.1.1	Intereses de la deuda interna a corto plazo	11.000.000	11.000.000
7.1.2	Amortización de la deuda interna a corto plazo	8.836.554	8.836.554
7.1.3	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo	61.180.896	61.180.896
7.1.6	Intereses de la deuda interna a largo plazo		
7.1.7	Amortización de la deuda interna a largo plazo		
7.1.8	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo		
7.3	Intereses por préstamos recibidos	31.723.384	31.723.384
7.3.1	Intereses por préstamos del sector privado	19.448.614	19.448.614
7.3.2	Intereses por préstamos del sector público nacional	12.274.770	12.274.770
7.3.2.1	De la Administración Central	11.864.903	11.864.903
7.3.2.2	De Instituciones Descentralizadas		
7.3.2.3	De Instituciones de Seguridad Social		
7.3.2.4	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	409.867	409.867
7.5	Disminución de préstamos a largo plazo	40.737.658	40.737.658
7.5.1	Préstamos recibidos del sector privado	37.757.458	37.757.458
7.5.2	Préstamos recibidos del sector público nacional	2.980.200	2.980.200
7.5.2.1	De la administración central	2.980.200	2.980.200